

INFORME DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA MARZO DE 2025

La Fundación ha trabajado a nivel nacional, haciendo presencia en los 32 departamentos del país en más de 190 de sus municipios, con 200 proyectos y beneficiando a más de 399.913 mil personas.

Durante el año 2024 se ubicaron, revisaron y evaluaron un total de 84 convocatorias de los cuales se presentaron propuestas a 21 entidades del orden nacional e internacional y de las 21 presentadas fueron aprobadas 5, de las cuales finalizaron su ejecución durante 2024. Impactamos en el año 2024 a 8.256 personas.

La Fundación en cumplimiento de su responsabilidad social y actividad meritoria ejecutó durante 2024 los siguientes proyectos:

PROYECTOS FINALIZADOS EN 2024

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL- Convenio de Asociación No. 302 de 2023. Cuyo objeto del convenio fue: “Aunar esfuerzos para implementar la atención psicosocial y la gestión para la atención integral en salud de las víctimas reconocidas en la Sentencia T-045 de 2010”. Este proyecto se presentó en Unión Temporal con la Fundación Apoyar. El proyecto brindó atención integral (psicosocial y/o gestión para la atención integral en salud) desde un enfoque psicosocial a las mujeres tutelantes, sus familias y personas que conforman redes de apoyo social en la comunidad Salaera, ubicada en los departamentos de Bolívar, Atlántico y Sucre, contribuyó a la recuperación de sus derechos y la mitigación de los daños psicosociales derivados de violaciones graves a los DDHH y el DIH. Mediante una adición, prórroga y modificación No. 1 al convenio de asociación, la ejecución se extendió hasta el 15 de febrero de 2024. Entre enero y febrero de 2024, se completó la atención integral en modalidad individual y familiar, iniciada en noviembre. Los seguimientos fueron realizados por profesionales psicosociales y de salud. Además, se actualizaron los productos para el último pago, incluyendo el Plan Operativo, cronograma de actividades, y la sistematización y valoración de la atención brindada. En febrero, se presentó el informe final técnico y financiero y se trasladó el archivo documental de convenio a Bogotá para su entrega final. Actualmente el convenio se encuentra liquidado.

Logros y resultados destacados:

- Atención integral: se atendió integralmente a 2.121 personas beneficiarias de la Sentencia T-045 de 2010, distribuidas en modalidades individual, familiar, grupal, fortalecimiento comunitario y redes de apoyo a mujeres tutelantes.
- Salud y acceso a servicios: Realización de seis mesas de salud para fortalecer las capacidades de las Entidades Territoriales de Salud. Además de la gestión de 457 barreras de acceso a servicios de salud en Bolívar, Atlántico y Sucre.
- Participación y seguimiento: Tres mesas de seguimiento con líderes y representantes institucionales en Barranquilla, Sincelejo y Bogotá. Se llevó a cabo Encuentro Saladero en El Carmen de Bolívar con 600 participantes para fortalecer el tejido social y los liderazgos y el Encuentro de Integración Salaera con 100 personas y reunión final con actores clave en Sucre, Atlántico y Bolívar.
- Fortalecimiento del proceso: Primera sistematización y valoración de la atención integral brindada en el marco de la Sentencia T-045. Diseño, impresión y distribución de 1.500 ejemplares de la guía pedagógica sobre la Sentencia T-045 en formato tríptico. Finalmente, se brindó formación y fortalecimiento técnico y emocional al talento humano encargado de la atención.

Estos resultados reflejan el compromiso y la eficacia en la implementación del convenio, asegurando una atención integral y adaptada a las necesidades de las comunidades beneficiarias.

HOCOL – Convenio específico de colaboración 258 de 2023. Proceso cuyo objeto fue: “Desarrollar con jóvenes y demás participantes, economías creativas y colaborativas a partir de ideas de negocio desarrolladas, en el municipio de Manaure, Departamento de La Guajira, para generar la producción de experiencias gastronómicas y culturales tradicionales como potencial turístico local y de generación de ingresos que contribuirán al desarrollo económico y social, así como a la generación de iniciativas de valor en el territorio”. Mediante el otro sí No. 1 se prorrogó la ejecución del convenio hasta el 18 de febrero de 2024. Se presentó el informe final de ejecución financiero y técnico que fueron recibidos a satisfacción. Durante el proyecto se alcanzaron importantes avances en la formación y el impulso al emprendimiento, destacándose los siguientes logros:

- Capacitación integral: El 100% de los participantes adquirieron competencias en el oficio de la cocina, junto con conocimientos sobre patrimonio cultural y alimentario, fortaleciendo así su capacidad técnica y su valoración de la identidad gastronómica.

- Fomento del emprendimiento: El 80% de los participantes desarrollaron una idea de negocio enfocada en la creación de experiencias gastronómicas con narrativa, promoviendo el emprendimiento sostenible y culturalmente significativo.
- Estructuración de iniciativas: Se lograron estructurar cuatro ideas de negocio, listas para iniciar su proceso de pre-incubación.
- Acompañamiento y fortalecimiento: Se brindó apoyo a 10 ideas de negocio formuladas por 30 jóvenes Wayuu, promoviendo el liderazgo y la autosostenibilidad de estas iniciativas.
- Impulso empresarial: Se respaldaron 10 iniciativas de emprendimiento, facilitando su consolidación y crecimiento en el mercado.

Estos resultados reflejan el impacto del trabajo realizado, evidenciando el compromiso con el desarrollo de capacidades, la generación de oportunidades y el fortalecimiento del ecosistema emprendedor desde un enfoque diferencial y territorial.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - Contrato Electrónico De Prestación de Servicios No. 2006 de 2023, Lote 3. contrato finalizado el 21 de octubre de 2024, cuyo objeto fue la “Prestación de servicios para implementar acciones comunitarias con enfoque de género orientadas al fortalecimiento de los liderazgos y el ejercicio de la ciudadanía activa, la participación en escenarios de construcción de paz y la incidencia de las mujeres exintegrantes de las FARCEP y de la comunidad, en cumplimiento de las acciones 2.4 y 2.11 del CONPES 3931 de 2018 de Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de exintegrantes de las FARC-EP, de conformidad con las condiciones establecidas en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas Mínimas”. El contrato que se desarrolló en los departamentos de Tolima (Icononzo y Planadas) y Huila (Neiva y Pitalito). Dentro de los logros de este contrato se encuentran:

- Participación activa de mujeres: 25 a 35 mujeres, incluyendo entre 13 y 22 firmantes de paz, participaron de manera continua en cada uno de los municipios, fortaleciendo su liderazgo y participación ciudadana a nivel local y regional. Asimismo, se impulsaron mecanismos de género para la territorialización de la política de reincorporación desde una perspectiva de género.
- Iniciativas territoriales. Se identificaron, diseñaron y fortalecieron seis iniciativas territoriales para el empoderamiento y la incidencia política de las firmantes de paz y las mujeres de la comunidad, con impacto a nivel territorial.
- Intercambio de experiencias: Se promovieron intercambios entre mujeres en reincorporación y otros sectores sociales, enfocados en la reconciliación, la convivencia pacífica y la construcción de paz.
- Planes de género participativos: Se construyeron cuatro planes de género, incluyendo propuestas para los Planes de Desarrollo Departamentales y Municipales, destacando logros como la creación de la subcomisión de mujeres en la Mesa de Reincorporación Departamental de Tolima, la Red Catleas Emprendedoras en Pitalito y la participación de mujeres de Planadas ingres en la Red Departamental de Mujeres
- Fortalecimiento de liderazgos: Se realizaron nueve encuentros de fortalecimiento con la participación de 145 mujeres, incluidas 74 firmantes de paz, familiares y mujeres de la comunidad, reconociendo a las mujeres como agentes de cambio y sujetos de derechos en sus territorios y apropiarse de conceptos fundamentales como participación, derechos humanos, enfoque de género, agenda de mujeres, participación política e incidencia.
- Enfoque psicosocial y psico cultural: El contrato incorporó de manera transversal el enfoque psicosocial y psico cultural, brindando acompañamiento individual y colectivo durante todo el proceso. Se centró en potenciar habilidades sociales, comunicación asertiva, escucha activa, tolerancia a la frustración, pensamiento crítico y creativo, así como la capacidad para la contención emocional y el manejo de los dolores emergentes de estos espacios.
- Se destacó la participación activa de mujeres indígenas del Resguardos Nasa de Planadas en todo el proceso.
- Este contrato no solo fortaleció los liderazgos de las mujeres firmantes del Acuerdo de Paz en sus comunidades y otros sectores, sino que también promovió un entorno inclusivo mediante el fortalecimiento de sus iniciativas comunitarias. A través de un enfoque participativo, se brindaron herramientas clave que permitieron a las mujeres participar activamente en procesos de incidencia, asegurando que sus voces y necesidades fueran escuchadas y atendidas a nivel territorial. El proyecto se ejecutó dentro de los plazos establecidos y con altos estándares de calidad, cumpliendo con los objetivos planteados. Así, contribuyó a un cambio estructural que potencia la participación equitativa y el empoderamiento de las mujeres, reafirmando su compromiso con la paz y la reconstrucción del tejido social.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – Contrato No. 11012322024. Contrato finalizado el 18 de noviembre de 2024, cuyo objeto fue: “Prestar el servicio público de bienestar familiar para contribuir en la atención integral, fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos, potencializando los planes de vida de la población objeto de atención, para la

participación y la construcción de paz mediante la gestión y articulación inter y transectorial – Regional Bogotá”. El proyecto contempló la participación de 650 jóvenes y adolescentes, distribuidos en 26 grupos, con edades entre 14 y 28 años, en 14 localidades de Bogotá. Dentro de los logros de este contrato se encuentran:

- 650 jóvenes, adolescentes y sus familias participaron en 1.300 encuentros, organizados en 26 grupos, con sesiones de dos horas cada una. Se abordaron temas como el fortalecimiento de habilidades y vocaciones, prevención de riesgos, bienestar emocional, construcción de redes de apoyo y proyectos de vida.
- 70 emprendimientos educativos fortalecidos a través de alianzas estratégicas que brindaron formación especializada.
- Servicio de escucha activa con acompañamiento profesional en salud, ofreciendo un espacio seguro y preventivo para el fortalecimiento emocional.
- 20 articulaciones con entidades públicas y privadas para impulsar la construcción de paz, la gobernanza territorial y la sostenibilidad del proyecto.
- Desarrollo de capacidades y toma de decisiones responsables, promoviendo autonomía, confianza y superación de estereotipos limitantes.
- Aprendizaje experiencial mediante salidas y actividades prácticas que facilitaron la conexión entre teoría y realidad.
- Arte, comunicación y narrativas como herramientas para fortalecer la empatía, el trabajo en equipo y las habilidades interpersonales

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – Contrato No. 25004962024. Contrato finalizado el 18 de noviembre de 2024, cuyo objeto fue: “Prestar el servicio público de bienestar familiar para contribuir en la Atención integral, fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos Potencializando los planes de vida de la población objeto de atención, Para la participación y la construcción de paz mediante la gestión y Articulación inter y transectorial – Regional Cundinamarca”. El proyecto contempló la participación de 950 jóvenes y adolescentes, distribuidos en 38 grupos, con edades entre 14 y 28 años, en 8 municipios de Cundinamarca; Chaguaní, Facatativá, Funza, Fusagasugá, Girardot, Tabio, Soacha y Zipaquirá. Dentro de los logros de este contrato se encuentran:

- Participación de 950 jóvenes, adolescentes y sus familias, organizados en 38 grupos. Se realizaron exitosamente los 50 encuentros establecidos por grupo, con una duración de dos horas cada uno, sumando más de 1.900 encuentros orientados a temas como el fortalecimiento de habilidades y vocaciones, prevención de riesgos, bienestar emocional, construcción de redes de apoyo y proyectos de vida.
- Durante el proceso se lograron identificar 80 emprendimientos, 75 educativos y 5 proyectos de negocio se firmaron 2 alianzas.
- Modelo integrador: Atrapasueños se consolidó como un modelo de trabajo con jóvenes y adolescentes en Cundinamarca, promoviendo habilidades, salud mental, prevención de riesgos y fortalecimiento de la comunidad.
- Visión clara de proyecto de vida: Se fortalecieron herramientas en el 100% de los participantes en torno su proyecto de vida.
- Metodologías experienciales: Se emplearon metodologías que permitieron a los participantes vivir y reflexionar sobre sus experiencias en un entorno seguro, favoreciendo el desarrollo personal, la mejora de la comunicación y la cohesión social.
- Diálogos intergeneracionales: Se crearon puentes de comunicación respetuosa entre generaciones.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - Contrato Electrónico De Prestación de Servicios No. 2012 de 2023. Contrato finalizado el 31 de diciembre de 2024, cuyo objeto fue: “Prestar servicios para implementar las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria, en el marco del objetivo No. 2 de la Política Nacional de Reincorporación Social y Económica de exintegrantes de las FARC-EP, a través de acciones encaminadas a la reincorporación comunitaria que contribuya a la reconstrucción del tejido social, la convivencia, la reconciliación y la prevención de la estigmatización, de conformidad con las condiciones establecidas en el Anexo No. 1 “Especificaciones técnicas Mínimas.” – Lote 4.”.

El contrato se implementó en la Región Centro, que abarca 13 municipios: Usme (Bogotá); Soacha (Cundinamarca); Neiva, San Agustín y Algeciras (Huila); Ibagué, Icononzo y Roncesvalles (Tolima); y Florencia, La Montañita, San Vicente del Caguán, Cartagena del Chairá y El Doncello (Cauquetá).

El proyecto se desarrolló en cinco etapas, todas ejecutadas conforme al plan de trabajo, con productos entregados en los tiempos establecidos y con la calidad esperada.

Logros Alcanzados

- Promoción de la reconciliación y la construcción de paz: Se fortalecieron capacidades y procesos organizativos con la participación de 3.458 personas, incluyendo 560 firmantes de paz y más de 2.898 integrantes de la comunidad.
- Fortalecimiento de procesos comunitarios en entornos de reincorporación: Se impulsaron iniciativas que promovieron la reconciliación, la reconstrucción del tejido social, la convivencia, la prevención de la estigmatización y la construcción de paz.
- Mejoramiento de relaciones comunitarias: La implementación de las ATRC facilitó el encuentro entre víctimas del conflicto y firmantes de paz a través de acciones materiales y simbólicas, promoviendo la participación, la creación de alianzas y la apropiación territorial.
- Articulación efectiva: Se lograron sinergias con entidades públicas y privadas, incluyendo administraciones municipales, sectores empresariales, comerciales, cooperación internacional y organizaciones comunitarias, garantizando la sostenibilidad de los procesos.
- Capacidad instalada y confianza en la institucionalidad: Se fortaleció el tejido social y la confianza en las instituciones, especialmente en zonas rurales de Caquetá con baja presencia estatal.
- El arte y la cultura se consolidaron como herramientas de sanación, permitiendo a las comunidades expresar sus historias y procesos de reconciliación.

El proyecto demostró su impacto en la reincorporación y la construcción de paz en territorios con realidades diversas, fortaleciendo el tejido social, promoviendo el diálogo entre comunidades y firmantes de paz, e impulsando iniciativas que generan confianza y sostenibilidad. La articulación con actores locales y el enfoque participativo permitieron consolidar espacios de convivencia y reconciliación, reafirmando el compromiso con la paz territorial y el desarrollo comunitario.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – Contrato No. 25007252024. Contrato finalizado el 31 de diciembre de 2024, cuyo objeto fue: “Promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de niñas y niños entre los seis (6) y trece (13) años, y adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años once (11) meses y veintinueve (29) días, en condición de vulnerabilidad social, territorial y de mayor exposición a riesgos psicosociales. Para que contribuyan como agentes de cambio a la protección integral y a la construcción de generaciones para la vida y para la paz – Regional Cundinamarca”. El proyecto contempla la participación de 500 niños, niñas y adolescentes, con edades entre 7 y 17 años, en 4 municipios de Cundinamarca; La Calera, Gachancipá, Sopó y Tocancipá. Dentro de los logros de este contrato se encuentran:

- Cumplimiento en la realización de los diferentes encuentros programados que fortalecieron habilidades personales, familiares y comunitarias en pro de la protección de los niños, niñas y adolescentes; afianzando a su vez las relaciones entre pares y los vínculos familiares.
- Las acciones transversales y de movilización social permitieron no solo la participación activa de los diferentes actores propiciando la recuperación de zonas verdes y espacios comunes, mediante la realización de jornadas de limpieza y recolección de basuras; sino también la generación de espacios lúdicos y educativos sobre la construcción de la paz en los cuales participaron los niños, niñas y adolescentes y sus familias.
- La entrega de los kits educativos (contrapartida), fortalecieron los espacios lúdicos y pedagógicos generados por las instituciones en las que se implementó la modalidad.
- Generación de espacios de visibilización y fomento de liderazgos de los niños, niñas y adolescentes ante sus familias y comunidad, los cuales fortalecieron el proceso realizado con cada encuentro.

POYECTOS NO APROBADOS

- **ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO - FONDO DE DESARROLLO LOCAL.** Gestionar e implementar acciones y procesos de prevención de violencia en el contexto familiar, sexual y otras vulneraciones, así como la promoción de los derechos de las niñas, los niños, adolescentes.
- **ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO - FONDO DE DESARROLLO LOCAL:** Prestar servicios para el fortalecimiento de capacidades y la dignificación de las mujeres en el marco de estrategias de cuidado a cuidadoras y a personas con discapacidad, construcción de ciudadanía.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

La Fundación ha dado cabal cumplimiento y continuo seguimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme al cronograma y los estándares mínimos establecidos en la resolución 0312 del 2019, los cuales fueron revisados y avalados por la ARL Colmena. En el 2024, la ARL Colmena apoyó el proceso de mejora continua, actualización y ajuste del SG-SST. El responsable del SG-SST organizó diversos talleres y capacitaciones virtuales a fin de brindar a los trabajadores y contratistas amplia información sobre el tema. Conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 y Circular 072 de 2021, la fundación cumplió con su deber de radicar ante la ARL y el Ministerio de Trabajo, la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST, con un cumplimiento del 86.75%.

Los procesos y actividades para el desarrollo de los proyectos y aquellos que se generan de la representación legal y objeto social de la Fundación, se han adelantado siguiendo lo establecido en las normas, contando con sistemas administrativos, financieros y contables eficaces y confiables. Las cuentas de activos, pasivos y patrimonio se encuentran al día bajo un esquema de normalidad y legalidad.

Con relación a la autorización de la Asamblea para solicitar la permanencia en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, el señor Horacio Arrázola informa a los miembros de la Asamblea que fue presentada, con fecha 27 de junio de 2024, la solicitud de permanencia en el RUT, donde continuamos con la clasificación 04 "Entidad sin ánimo de Lucro Régimen Tributario Especial, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, por medio del cual se dictan las disposiciones relacionadas con el Régimen Tributario Especial, y de acuerdo a lo previsto en el parágrafo transitorio 1 del artículo 19 del Estatuto tributario que registra: "Las entidades que a 31 de diciembre de 2016 se encuentren clasificadas dentro del Régimen Tributario Especial continuarán en este régimen, y para su permanencia deberán cumplir con el procedimiento establecido en el artículo 356-2 del presente Estatuto y en el decreto reglamentario que para tal efecto expida el Gobierno nacional."

En cumplimiento de las nuevas disposiciones y obligaciones tributarias, Cedavida ha implementado los diferentes documentos electrónicos: a) facturación electrónica de acuerdo con la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, b) documento soporte de pago de nómina electrónica de acuerdo con la Resolución 000013 del 11 de febrero de 2021, y c) el documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar de acuerdo con la Resolución 000488 del 29 de abril de 2022.

Horacio Arrázola informa a la Asamblea que el beneficio neto se invirtió en cumplimiento del mandato de la Asamblea y de las normas que regulan la exención del impuesto de renta. Las asignaciones permanentes aprobadas se utilizaron conforme a lo aprobado en Asamblea, así:

AÑO ASIGNACIÓN PERMANENTE	VALOR INVERTIDO	DETALLE
2019	219.210.242	Contrapartidas y ofrecimientos adicionales, para los proyectos ejecutados en el año 2024: Icbf estrategia Atrapasueños, en las regionales Bogotá y Cundinamarca (2)
Total	219.210.242	

En la siguiente tabla se presenta a la Asamblea General los saldos actuales por ejecutar de las asignaciones permanentes:

Año Gravable	Asignación	Periodo de ejecución de la asignación permanente	Saldo por ejecutar
2020	Asignación permanente	Ejecución en los años 2021 a 2025	1.129.164.752
2022	Asignación permanente	Ejecución en los años 2023 a 2027	1.091.283.726

Johanna Marcela Rodriguez Caballero informa a los miembros de Asamblea que una vez realizada la verificación y el análisis para el periodo comprendido entre enero y marzo del año 2025 no hubo ningún acontecimiento importante, a excepción de todo lo dispuesto en el informe, que valga la pena revelar.

La representación Legal reitera lo manifestado en el informe de gestión y aunque los estados financieros no se han presentado, se mantiene el compromiso en lo relacionado con la continuidad y cumplimiento del objeto social de la Fundación Social Colombiana Cedavida. No hay condiciones internas que afecten el cumplimiento del objeto social, y las condiciones externas no previsibles que puedan llegar a afectarlo durante el año 2025, se harán conocer en su momento en la Asamblea General.

Igualmente, Johanna Marcela Rodríguez Caballero manifiesta que la Fundación Cedavida durante el año gravable 2024, no realizó operaciones comerciales con ninguno de los integrantes de la Asamblea Ordinaria o Junta Directiva, como únicos órganos del gobierno corporativo, tal como lo refieren los estatutos. Aclara que únicamente realizó el pago de la remuneración por vinculación Laboral en ejercicio de una profesión liberal con la Representante Legal.

La representante legal informa que la Fundación Cedavida reconoció las cifras de la información contable sobre las operaciones desarrolladas durante la vigencia del año 2024, en el software contable Helisa Versión 4.6.32 el cual se encuentra debidamente licenciado a Fundación Cedavida con Licencia No LCN200035963, con lo cual se da cumplimiento a lo establecido en la Ley 603 del año 2000 que hace referencia a la propiedad intelectual y derechos de autor.

La Fundación Cedavida garantiza los Derechos de Autor y propiedad intelectual de los diversos textos, documentos, publicaciones y producciones intelectuales colectivas e individuales, que se produzcan en el desarrollo de los planes, proyectos y acciones que en el pasado, presente y futuro ejecute la Fundación Cedavida en su desarrollo misional, en concordancia con la Ley 23 de 1982 y demás normas legales y complementarias.

SITUACIÓN JURÍDICA

La Fundación cumplió durante el año 2024 con sus obligaciones de autoliquidación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; los datos incorporados en las declaraciones de autoliquidación son correctos y se determinaron correctamente las bases de cotización. Son correctos los datos sobre los afiliados al sistema y la Fundación como aportante se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al cierre del ejercicio, de acuerdo con los plazos fijados.

La situación jurídica de la Fundación es normal y en la actualidad no se encuentran procesos judiciales ni a favor ni en contra. Aspectos tales como confidencialidad, derechos de autor, propiedad intelectual, emanados del desarrollo del objeto social y para los proyectos del año 2024 se llevaron a cabo siguiendo los protocolos convencionales y a satisfacción de las partes.

Autorización a la Representante Legal para solicitar nuevamente la permanencia en el Régimen Tributario Especial.

El señor Horacio Arrázola informa a los miembros de la Asamblea que, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, por medio del cual se dictan las disposiciones relacionadas con el Régimen Tributario Especial, y de acuerdo a lo previsto en el párrafo transitorio 1 del artículo 19 del Estatuto tributario: "Las entidades que a 31 de diciembre de 2016 se encuentren clasificadas dentro del Régimen Tributario Especial continuarán en este régimen, y para su permanencia deberán cumplir con el procedimiento establecido en el artículo 356-2 del presente Estatuto y en el decreto reglamentario que para tal efecto expida el Gobierno nacional.". Para cumplir con esto, nuevamente para el año gravable 2025, es necesario que la Asamblea autorice a la Representante Legal de la Fundación para solicitar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, de acuerdo con los procedimientos establecidos por esta entidad, la permanencia en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la renta.

Manifestaciones expresas de la Asamblea para el cumplimiento de los requisitos de permanencia en el Régimen Tributario Especial. Adicionalmente, como complemento a lo expuesto en los párrafos anteriores, y en cumplimiento del numeral 4 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017, la Asamblea Nacional de la Fundación Social Colombiana Cedavida manifiesta y reitera de forma expresa que: a.) Los aportes que recibe la Fundación Social Colombiana Cedavida no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para sus miembros asambleístas, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. b.) La Fundación Social Colombiana Cedavida, desarrolla una actividad meritoria, que es de interés general y a ella accede la comunidad, la cual se enmarca dentro de lo descrito en el numeral 5 del artículo 359 del Estatuto Tributario, en beneficio de poblaciones y comunidades en situación de vulnerabilidad y de especial protección constitucional, tales como poblaciones indígenas, mujeres, campesinos, víctimas, etc., sin que se tenga ninguna restricción de acceso. c.) Los excedentes que se generen no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente, ni durante su existencia ni en su disolución y liquidación.

LOS ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES ACAECIDOS DESPUES DEL EJERCICIO

Realizando una verificación y un análisis en el periodo comprendido de enero a marzo del año 2025 no hubo ningún acontecimiento importante que valga la pena revelar.

EVOLUCION PREVISIBLE DE LA ENTIDAD

La representación Legal reitera lo manifestado en los estados financieros relacionado con la hipótesis de negocio en marcha, toda vez que, no se tiene conocimiento de hechos o circunstancias que puedan afectarla el desarrollo del objeto social para el año gravable 2025 y subsiguientes.

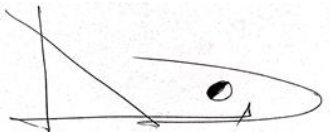
LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON LOS SOCIOS Y CON LOS ADMINISTRADORES

Es de resaltar que Fundación Cedavida, no tiene socios dentro de su estructura organizacional, por el contrario, cuenta con un gobierno corporativo conformado por la Asamblea Ordinaria como máximo órgano de gobierno y el Consejo Directivo. Durante el año gravable 2024, Fundación Cedavida no realizó operaciones comerciales con ninguno de los integrantes de la Asamblea; únicamente realizó el pago de la remuneración por vinculación Laboral o Contrato por prestación de servicios en ejercicio de una profesión liberal con la Representante Legal.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR POR PARTE DE LA ENTIDAD

La Fundación Cedavida reconoció las cifras de la información contable sobre las operaciones desarrolladas durante la vigencia del año 2024, en el software contable Helisa Versión 4.6.32 el cual se encuentra debidamente licenciado a Fundación Cedavida con Licencia No LCN200035963, con lo cual se da cumplimiento a lo establecido en la Ley 603 del año 2000 que hace referencia a la propiedad intelectual y derechos de autor.

Fundación Cedavida garantiza los Derechos de Autor y propiedad intelectual de los diversos textos, documentos, publicaciones y producciones intelectuales colectivas e individuales; que se produzcan en el desarrollo de los planes, proyectos y acciones que en el pasado, presente y futuro ejecute la Fundación Cedavida en su desarrollo misional, en concordancia con la Ley 23 de 1982 y demás normas legales y complementarias.



HORACIO ARRAZOLA CARO
Presidente de Junta Directiva



JOHANNA MARCELA RODRIGUEZ CABALLERO
Directora General y Representante Legal



FUNDACION SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA
Nit 800.063.126-1
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

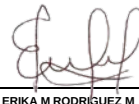
	Diciembre de 2024	Diciembre de 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
ACTIVOS				
ACTIVOS CORRIENTES				
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	Nota 3 3.443.841.969	4.315.694.330	(871.852.361)	-20,20%
Otros Activos No Financieros	Nota 4 58.647.332	39.915.745	18.731.587	46,93%
Cuentas Comerciales Por Cobrar y Otras Cuentas Por Cobrar	Nota 5 1.429.550.384	1.228.487.440	201.062.944	16,37%
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	4.932.039.685	5.584.097.515	-652.057.829	-83,00%
ACTIVOS NO CORRIENTES				
Propiedades, Planta y Equipo	Nota 6 546.166.846	557.778.082	-11.611.236	-2,08%
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	546.166.846	557.778.082	-11.611.236	-2,08%
TOTAL ACTIVOS	5.478.206.531	6.141.875.597	-663.669.066	-10,81%
PASIVOS				
PASIVOS CORRIENTES				
Otros Pasivos No Financieros	Nota 7 143.292.555	335.058.769	-191.766.214	-57,23%
Cuentas Comerciales Por Cobrar y Otras Cuentas Por Pagar	Nota 9 455.547.835	580.477.419	-124.929.584	-21,52%
Beneficios a los Empleados	Nota 10 19.801.425	28.308.118	-8.506.693	-30,05%
Ingresos Diferidos y Acumulaciones (o devengos)	Nota 12 0	0	0	100,00%
Pasivos por Impuestos	Nota 13 8.972.100	6.646.050	2.326.050	35,00%
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	627.613.915	950.490.356	-322.876.442	-33,97%
PASIVOS NO CORRIENTES				
Pasivos Financieros	Nota 8 0	0	0	100,00%
Cuentas Comerciales Por Cobrar y Otras Cuentas Por Pagar	Nota 9 0	0	0	100,00%
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	0	0	0	100,00%
TOTAL PASIVOS	627.613.915	950.490.356	-322.876.442	-33,97%
PATRIMONIO				
Ganancias Acumuladas	Nota 14 4.687.069.632	5.027.862.257	-340.792.625	-6,78%
Superavit de Capital	Nota 15 163.522.984	163.522.984	0	0,00%
TOTAL PATRIMONIO ATRIBUIBLE	4.850.592.616	5.191.385.241	-340.792.625	-6,56%
TOTAL PATRIMONIO	4.850.592.616	5.191.385.241	-340.792.625	-6,56%
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVOS	5.478.206.531	6.141.875.597	-663.669.066	-10,81%


JOHANNA MARCELA RODRIGUEZ CABALLERO

REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No. 1.018.412.053 DE BOGOTÁ


EDDY KATHERINE SALAS ALMEIDA

CONTADORA
T.P. No. 214.603-T


ERIKA M RODRIGUEZ M

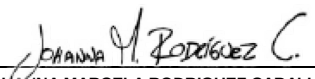
REVISORA FISCAL
T.P. No. 79.221-T

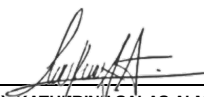
FUNDACION SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA					
Nit 800.063.126-1					
ESTADO DE ACTIVIDADES O ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL					
EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023					
		Diciembre de 2024	Diciembre de 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Ingresos de actividades ordinarias	Nota 16	7.568.611.109	4.543.001.933	3.025.609.176	66,60%
Costo de Ejecución de Proyectos	Nota 17	5.684.525.675	2.330.649.855	3.353.875.820	143,90%
Excedente bruto		1.884.085.434	2.212.352.078	-328.266.644	-14,84%
Otros ingresos	Nota 18	302.928.194	8.122.937	294.805.256	3629,29%
Gastos de administración	Nota 19	491.673.490	485.898.508	5.774.982	1,19%
Otros gastos		80.349	5.517	74.832	0,00%
Ingresos financieros		231.439.903	280.842.528	-49.402.624	-17,59%
Costos financieros		46.541.656	15.999.149	30.542.507	0,00%
Excedente, antes de impuestos		1.880.158.036	1.999.414.369	-119.256.333	-5,96%
Gasto por impuestos a las ganancias		8.972.100	6.646.050	2.326.050	35,00%
Excedente procedente de operaciones continuadas		1.871.185.936	1.992.768.319	-121.582.383	-6,10%
Excedente del año		1.871.185.936	1.992.768.319	-121.582.383	-6,10%
					
JOHANNA MARCELA RODRIGUEZ CABALLERO		LADY KATHERINE SALAS ALMEIDA		ERIKA M. RODRIGUEZ M.	
REPRESENTANTE LEGAL		CONTADORA		REVISOR FISCAL	
C.C. No. 1.018.412.053 DE BOGOTÁ		T.P. No. 214.603-T		T.P. N° 79.221-T	

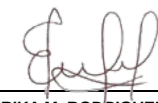


FUNDACION SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA
Nit 800.063.126-1
Estado de Cambios en el Activo Neto o Estado de Cambios en el Patrimonio
Al 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Concepto	Superavit de Capital	Ganancias Acumuladas	Patrimonio total
Saldo Inicial del Período 01/01/2023	163.522.984	3.302.721.368	3.466.244.352
Incremento (disminución) por otras distribuciones del Beneficio Neto del Año Anterior		-	-
Utilización de la Asignación permanente año 2018		(107.995.706)	(107.995.706)
Utilización de la Asignación permanente año 2019		(159.631.724)	(159.631.724)
Utilización de la Asignación permanente año 2020		-	-
Excedente del Ejercicio		1.992.768.319	1.992.768.319
Total de cambios en patrimonio	163.522.984	5.027.862.257	5.191.385.241
Saldo Final Período Anterior 31/12/2023	163.522.984	5.027.862.257	5.191.385.241
Saldo Inicial del Período 01/01/2024	163.522.984	5.027.862.257	5.191.385.241
Incremento (disminución) por otras distribuciones del Beneficio Neto del Año Anterior		(1.992.768.319)	(1.992.768.319)
Utilización de la Asignación permanente año 2019		(219.210.242)	(219.210.242)
Utilización de la Asignación permanente año 2020		-	-
Utilización de la Asignación permanente año 2022		-	-
Excedente del Ejercicio		1.871.185.936	1.871.185.936
Total de cambios en patrimonio	163.522.984	4.687.069.632	4.850.592.616
Saldo Final Período Anterior 31/12/2024	163.522.984	4.687.069.632	4.850.592.616


JOHANNA MARCELA RODRIGUEZ CABALLERO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No. 1.018.412.053 DE BOGOTÁ


LADY KATHERINE SALAS ALMEIDA
CONTADORA
T.P. No. 214.603-T


ERIKA M. RODRIGUEZ M.
REVISOR FISCAL
T.P. N° 79.221-T



FUNDACION SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA
Nit 800.063.126-1
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

	Ejercicio terminado al 31 de Diciembre de: 2024	Ejercicio terminado al 31 de Diciembre de: 2023
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	1.891.769.272	2.011.025.605
Ganancia del año	1.871.185.936	1.992.768.319
Ajustes por ingresos y gastos que no requirieron uso de efectivo:		
Costos financieros que no requirieron uso de efectivo	0	0
Gasto por impuestos a las ganancias que no requirió uso de efectivo	8.972.100	6.646.050
Depreciación de propiedades, planta y equipo	11.611.236	11.611.236
Pérdida por deterioro	0	0
Amortización de intangibles	0	0
Flujo de efectivo incluidos en actividades de inversión:		
Ganancia por la venta de equipo	-	0
Cambios en activos y pasivos de operación:		
Disminución (aumento) en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	201.062.944	580.533.672
Disminución (aumento) en inversiones	(853.120.774)	933.496.411
Aumento (disminución) de cuentas por pagar de origen comercial	-314.369.749	-880.888.520
Aplicación excedente del ejercicio anterior	-1.788.687.361	-1.725.140.889
Aumento en beneficios a los empleados por pagar a corto y largo plazo	-8.506.693	6.205.757
Efectivo neto proveniente de actividades de operación	-2.763.621.633	-1.085.793.569
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	0	0
Cobros por venta de equipo	0	0
Asignación Permanente	0	0
Compras de equipo	0	0
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	0	0
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	0	0
Pago de pasivos derivados de arrendamientos financieros	0	0
Reembolso de préstamos	0	0
Dividendos pagados	0	0
Efectivo neto utilizado en actividades de financiación	0	0
INCREMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	-871.852.361	925.232.037
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO	4.315.694.330	3.390.462.294
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	3.443.841.969	4.315.694.330


JOHANNA MARCELA RODRIGUEZ CABALLERO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No. 1.018.412.053 DE BOGOTÁ


EDDY KATHERINE SALAS ALMEIDA
CONTADORA
T.P. N° 214.603-T


ERIKA M. RODRIGUEZ M.
REVISOR FISCAL
T.P. N° 78.221-T



***Estados Financieros Individuales NIIF
Informativos***

31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre 2023

Certificación del Representante Legal y Contador de Fundación Social Colombiana Cedavida.

Bogotá, 01 de marzo de 2025

A los señores Miembros de la Asamblea de la Fundación Social Colombiana Cedavida:

El suscrito Representante Legal y Contador de la Fundación Social Colombiana Cedavida, certificamos *que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros, estado de situación financiera, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo al 31 de Diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para entidades del grupo 2, al cual pertenecemos; incluyendo las correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y que componen un todo indivisible con los estados financieros.*

Además:

- a. *Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos los cuales se encuentran diligenciados y al día.*
- b. *Durante este periodo:*
 1. *No ocurrieron violaciones por parte del representante legal, ni se obtuvo información de que empleados de manejo y otros empleados de la entidad hayan incurrido en las irregularidades del estatuto anticorrupción (Ley 190 de 2005), del estatuto nacional contra el secuestro (Ley 40 de 1.993) y demás normas legales que permitan que la entidad sea usada para transferir, manejar, aprovechar o invertir dineros o recursos provenientes de actividades delictivas o que haya financiado o pagado secuestros o extorsiones a grupos subversivos o de delincuencia común que operan en el país.*
 2. *No se obtuvo información relevante sobre el manejo de fondos cuya cuantía permita sospechar razonablemente que son provenientes de actividades delictivas, ante lo cual se hubiese reportado en forma inmediata y suficiente a la Fiscalía General de la Nación o a los cuerpos especiales de la Policía que ésta designe.*
 3. *No se recibieron comunicaciones de entidades reguladoras como la Superintendencia de Sociedades, DIAN, Superintendencia Financiera u otras; relativas al incumplimiento*

de las disposiciones legales vigentes o a la presentación correcta de los estados financieros de la entidad.

4. *No se presentaron violaciones a las leyes o reglamentos. Estas actuaciones podrían implicar situaciones especiales a revelar en los estados financieros o suscitar obligaciones que serían base para registrar un pasivo contingente.*
 5. *No se conoce de la existencia de otros pasivos de importancia diferentes a aquellos registrados en los libros o de ganancias o pérdidas contingentes que exigen sean revelados en las notas a los estados financieros.*
- c. *Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con corte de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023. Las Propiedades planta y equipo han sido objeto de avalúo utilizando métodos de reconocido valor técnico y se tiene inventario y control de la propiedad planta y equipo.*
 - d. *Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.*
 - e. *Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes.*
 - f. *Las garantías dadas a terceros para el cumplimiento de contratos son suficientes y el cumplimiento de los mismos está garantizado.*
 - g. *No se ha dado manejo a recursos en forma distinta a la prevista en los procedimientos de la entidad.*
 - h. *La entidad no tiene planes ni intenciones futuras que puedan afectar negativamente el valor en libros o la clasificación de los activos y pasivos a la fecha de este estado de situación financiera.*
 - i. *Se ha preparado el presupuesto para el año 2025 en el cual se tienen previstos ingresos suficientes para cubrir los gastos del período y cubrir pérdidas en todo o en parte de años anteriores si las ha habido.*
 - j. *La entidad ha dado estricto y oportuno cumplimiento al pago de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con las normas vigentes.*
 - k. *Se han revelado todas las demandas, imposiciones o sanciones tributarias de las cuales se tenga conocimiento.*
 - l. *No hemos sido advertidos de otros asuntos importantes que pudiesen dar motivo a demandas y que deben ser revelados.*

- m. *No se han presentado acontecimientos importantes después del cierre del ejercicio y la fecha de preparación de este informe, que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros y en las notas.*
- n. *Se han hecho todas las provisiones necesarias para proteger los activos de posibles pérdidas incluyendo los seguros, y se han registrado de acuerdo con normas contables vigentes.*
- o. *La entidad ha cumplido con todos los acuerdos contractuales, cuyo incumplimiento pudiera tener efecto sobre los estados financieros cortados a la fecha.*
- p. *La entidad ha dado estricto cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor (legalidad del software) de acuerdo con el artículo 1º de la Ley 603 de Julio 27 de 2000.*
- q. *Nuestra entidad cuenta con procesos y procedimientos de control interno establecidos los cuales son efectuados por la administración y personal asignado para ello de tal manera que provea razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.*


Johanna Marcela Rodríguez Caballero
Representante Legal


Lady Katherine Salas Almeida
Contadora
Tarjeta Profesional No. 214.603-T



FUNDACION SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA
NIT. 800.063.126-1
Notas a los estados financieros individuales bajo NIIF
31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre 2023

Nota 1 – Naturaleza de las actividades

La Fundación Social Colombiana Cedavida Es una entidad sin ánimo de lucro radicada en Colombia. El domicilio de su sede social y principal centro del negocio es Calle 67 A No. 9-42 Piso 2, con personería jurídica No. 0440 del 5 de junio de 1,998 otorgada por la Alcaldía mayor de Bogotá, e inscrita en la cámara de comercio de Bogotá, el 10 de febrero de 1,997 identificada con el Nit No. 800,063,126-1; es contribuyente de renta del régimen Tributario especial, responsable del IVA REGIMEN COMUN, y responsable de retención en la fuente a título de Renta, IVA e ICA.

El objeto social de la Fundación es contribuir al desarrollo social del país desde una perspectiva integral, fundada en la promoción, ejercicio y garantía de los derechos humanos mediante la creación e implementación de procesos de acción individual y colectiva que garantice su pleno cumplimiento

Nota 2 - Principales políticas y prácticas contables

Bases de preparación

Los estados financieros han sido presentados en Pesos Colombianos, que es la moneda de presentación de la compañía y preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES y sus correspondientes interpretaciones (CINIIF) emitidos por la International Accounting Standards Board (IASB). La normatividad NIIF aplicable en Colombia requiere la revisión del Consejo Técnico de la Contaduría Pública y la ratificación por parte de los ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo. Con fecha 27 de diciembre de 2013 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo emitió el Decreto 3022 aplicable a la Fundación como empresa clasificada en el denominado Grupo 2, el cual incluye las NIIF para PYMES actualizadas por el IASB hasta el 9 de julio de 2009, traducidas al idioma español, y difundidas en el denominado “Libro Verde 2009”. De acuerdo con esta norma, la Fundación presenta sus estados financieros comparativos de Situación Financiera, Resultados y Ganancias Acumuladas (aquí llamado estado de actividades), Estado de Cambios en el Activo Neto o Estado de Cambios en el Patrimonio y Flujos de Efectivo, junto con las Notas, que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

Declaración de cumplimiento

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos al costo amortizado o a su valor razonable, como se explica en las políticas contables descritas abajo

Base de contabilidad de causación

La Fundación prepara sus estados financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de causación.

Frecuencia de la información:

La Fundación Social Colombiana Cedavida presenta un conjunto completo de estados financieros (incluida la información comparativa) de manera anual (cierre del ejercicio contable a 31 de diciembre).

Hipótesis de Negocio en Marcha

La Fundación Social Colombiana Cedavida prepara los estados financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha teniendo en cuenta los próximos doce meses.

Importancia relativa y materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda.

Instrumentos financieros

La Fundación Social Colombiana Cedavida reconoce un activo financiero o un pasivo financiero en su estado de situación financiera sólo cuando FUNDACION SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA, se convierta en una parte según las cláusulas contractuales del instrumento

La medición inicial de un activo financiero o un pasivo financiero, por parte Fundación Social Colombiana Cedavida, se medirá al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados) excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación.

Como medición posterior, al final de cada periodo sobre el que se informa, la Fundación Social Colombiana Cedavida, mide los instrumentos financieros de la siguiente forma, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición:

Clase de instrumento financiero	Característica O Condiciones	Modelo de medicion	Método	Exige evaluacion del deterioro del valor o la incobrabilidad
Instrumentos de Deuda	Que satisfagan las Condiciones de Cumplimiento para los Instrumentos de Deuda	Costo Amortizado	Método del Interés efectivo.	Si
	Que se clasifican como activos corrientes o pasivos corrientes	Costo Amortizado (Importe No Descontado)	Importe No Descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir.	Si
	Que el acuerdo constituya, en efecto, una Transacción de Financiación	Costo Amortizado (Importe Descontado)	Valor Presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.	Si
Compromisos para recibir un préstamo	(i) No pueda liquidarse por el importe neto en efectivo, y (ii) cuando se ejecute el compromiso, se espera que satisfagan las Condiciones de Cumplimiento para los Instrumentos de Deuda	Al costo	Al Costo menos el deterioro del valor.	Si
Inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta	Acciones que se cotizan en bolsa o su valor razonable se puede medir de otra forma con fiabilidad.	Valor Razonable	La inversión se medirá al Valor Razonable, cuyos cambios en el valor razonable son reconocidos en el resultado.	No
	Todas las demás inversiones	Al costo	Al Costo menos el deterioro del valor.	Si

Para determinar la existencia de un deterioro, al final de cada periodo sobre el que se informa, Fundación Social Colombiana Cedavida, evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se

midan al costo o al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, Fundación Social Colombiana Cedavida reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Política Específica para Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, otras inversiones altamente líquidas de corto plazo con vencimientos de tres meses o menos contados a partir de la adquisición del instrumento financiero y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios se presentan en la cuenta obligaciones financieros corrientes en el estado de situación financiera.

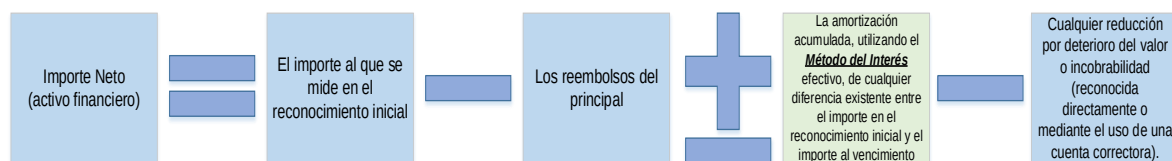
Política Específica para Cuentas Comerciales por Cobrar

Se reconocen como Cuentas Comerciales por Cobrar, los derechos adquiridos por la empresa en desarrollo de sus actividades en la venta de bienes y/o servicios, de las cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

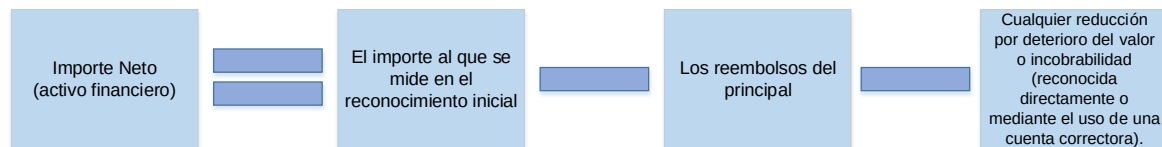
Las Cuentas Comerciales por Cobrar de Fundación Social Colombiana Cedavida se miden de la siguiente manera:

- Para las Cuentas Comerciales por Cobrar que se clasifican como activos corrientes (que estén dentro de los términos comerciales normales), se miden al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción).
- Para las Cuentas Comerciales por Cobrar en el que el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación como se define en esta política, su medición inicial es el valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

En la medición posterior para las Cuentas Comerciales por Cobrar en los que se acuerde una tasa fija o variable de rendimiento sobre la vida del instrumento, la medición se realiza al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo así:



Para las Cuentas Comerciales por Cobrar que se clasifican como activos corrientes su medición posterior se realiza así:



Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, Fundación Social Colombiana Cedavida mide el instrumento de deuda al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, Fundación Social Colombiana Cedavida evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de las Cuentas Comerciales por Cobrar que se miden al costo o al costo amortizado de acuerdo a lo contenido en esta política.

El deterioro de estos instrumentos financieros se revisan de manera periódica Mensual, de acuerdo a las condiciones evidentes de impago establecidas por Fundación Social Colombiana Cedavida.

Fundación Social Colombiana Cedavida, da de baja en cuentas una Cuentas Comerciales por Cobrar cuando:

- Expiran o se liquidan los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero. Los derechos a los flujos de efectivo expiran cuando, por ejemplo, el activo financiero llega a su vencimiento y queda claro que ese activo ya no genera flujos de efectivo. Los derechos a los flujos de efectivo se liquidan cuando, por ejemplo, un cliente paga todo el saldo de la cuenta comercial por cobrar.
- Fundación Social Colombiana Cedavida, transfiere sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero, o conserva algunos riesgos y ventajas inherentes a la propiedad significativos, de acuerdo a lo especificado en esta política para la Baja en Cuentas.

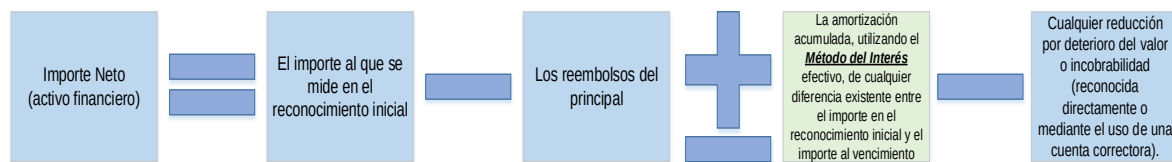
Política Específica para Préstamos por Cobrar

Se reconocen como préstamos por cobrar, los recursos financieros que Fundación Social Colombiana Cedavida, destina para el uso por parte de un tercero, de los cuales se espera a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro tipo de instrumento financiero.

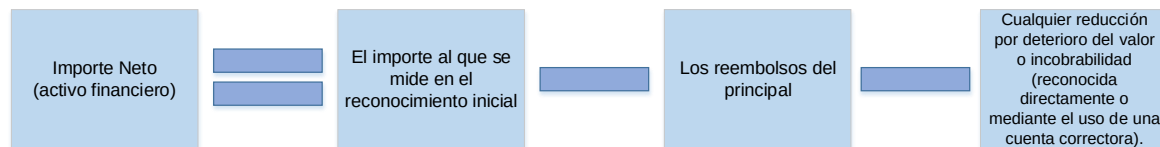
Los préstamos por Cobrar de Fundación Social Colombiana Cedavida, se miden de la siguiente manera:

- Para los préstamos por cobrar que se clasifican como activos corrientes (que estén dentro de los términos comerciales normales), se miden al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción).
- Para los préstamos por cobrar en el que el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación como se define en esta política, su medición inicial es al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar

En la medición posterior para los préstamos por cobrar en los que se acuerde una tasa fija o variable de rendimiento sobre la vida del instrumento, la medición se realiza al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo así:



Para los préstamos por cobrar que se clasifican como activos corrientes su medición posterior se realiza así:



Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, Fundación Social Colombiana Cedavida, mide el instrumento de deuda al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, Fundación Social Colombiana Cedavida, evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los préstamos por cobrar que se miden al costo o al costo amortizado de acuerdo a lo contenido en esta política.

El deterioro de estos instrumentos financieros se revisan de manera periódica Mensual, de acuerdo a las condiciones evidentes de impago establecidas por Fundación Social Colombiana Cedavida

Fundación Social Colombiana Cedavida, da de baja un préstamo por cobrar cuando:

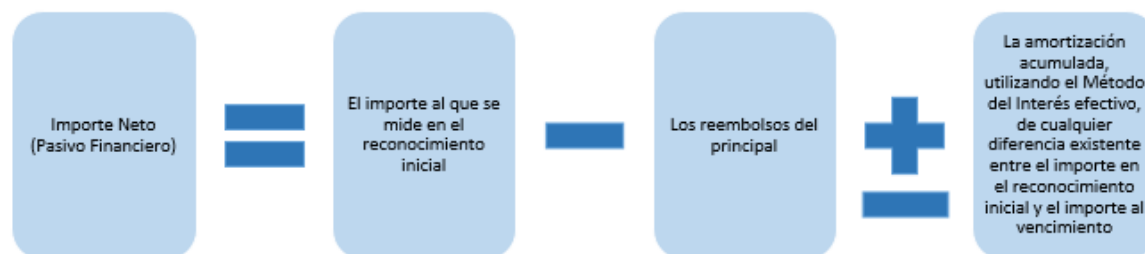
- Expiran o se liquidan los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero. Los derechos a los flujos de efectivo expiran cuando, por ejemplo, el activo financiero llega a su vencimiento y queda claro que ese activo ya no genera flujos de efectivo. Los derechos a los flujos de efectivo se liquidan cuando, por ejemplo, un cliente paga todo el saldo de la cuenta comercial por cobrar.
- Fundación Social Colombiana Cedavida, transfiere sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero, o conserva algunos riesgos y ventajas inherentes a la propiedad significativos, de acuerdo a lo especificado en esta política para la Baja en Cuentas.

Política Específica para Cuentas Comerciales por Pagar

Se reconocerán como cuentas comerciales por pagar las obligaciones adquiridas por la empresa con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las Cuentas Comerciales por Pagar de Fundación Social Colombiana Cedavida, se medirán de la siguiente manera:

- Para las Cuentas Comerciales por Pagar que se clasifican como pasivos corrientes (que estén dentro de los términos comerciales normales), se miden al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción).
- Para las Cuentas Comerciales por Pagar en el que el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación como se define en esta política, su medición inicial es al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar. Las Cuentas Comerciales por Pagar en las que se acuerde una tasa fija o variable de rendimiento sobre la vida del instrumento, la medición se realiza al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo así:



Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, Fundación Social Colombiana Cedavida se mide el instrumento de deuda al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado.

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes, si el pago debe ser efectuado en un período de un año o menos. Si el pago debe ser efectuado en un período superior a un año se presentan como pasivos no corrientes.

Fundación Social Colombiana Cedavida, da de baja en cuentas una Cuenta Comercial por Pagar cuando:

- Expiran o se liquidan los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del pasivo financiero. Los derechos a los flujos de efectivo expiran cuando, por ejemplo, el pasivo financiero llega a su vencimiento.

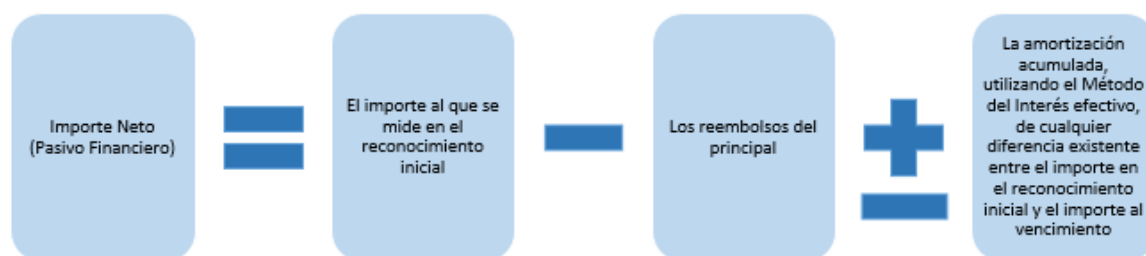
Política Específica para Sobregiros y Préstamos Bancarios

Se reconocerán como Sobregiros y Préstamos Bancarios, los recursos financieros recibidos por la empresa en calidad de préstamo y de los cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Los Sobregiros y Préstamos Bancarios de Fundación Social Colombiana Cedavida, se miden de la siguiente manera:

- Para los Sobregiros y Préstamos Bancarios que se clasifican como pasivos corrientes (que estén dentro de los términos comerciales normales), se miden al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción).
- Para los Sobregiros y Préstamos Bancarios en el que el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación como se define en esta política, su medición inicial es al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Los Sobregiros y Préstamos Bancarios en las que se acuerde una tasa fija o variable de rendimiento sobre la vida del instrumento, la medición se realiza al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo así:



Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, Fundación Social Colombiana Cedavida mide el instrumento de deuda al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado.

Los honorarios incurridos para obtener los préstamos se reconocen como costos de la transacción en la medida que sea probable que una parte o todo el préstamo se recibirán. En este caso los honorarios se difieren hasta que el préstamo se reciba.

Los préstamos se clasifican en el pasivo corriente a menos que se tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses contados desde la fecha del balance.

Fundación Social Colombiana Cedavida, da de baja en cuentas un Sobregiro y Préstamo Bancario cuando:

- Expiran o se liquidan los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del pasivo financiero. Los derechos a los flujos de efectivo expiran cuando, por ejemplo, el pasivo financiero llega a su vencimiento.

Propiedades, planta y equipo

La Fundación Social Colombiana Cedavida capitaliza todos los costos de las propiedades y equipos con un valor de 5 salarios mínimos mensuales o más, si son adquiridos, y un valor razonable de 5 salarios mínimos mensuales a la fecha de la donación, si se reciben como contribución. Las donaciones de inmuebles y equipo se registran a su valor razonable estimado. Tales donaciones se revelan como aportes sin restricciones a menos que el donante haya restringido el activo donado para un fin específico. Los activos donados con restricciones explícitas en cuanto a su uso y las contribuciones de efectivo que deben utilizarse para la adquisición de inmuebles y equipo se revelan como aportes restringidos. En ausencia de estipulaciones de los donantes con respecto a cuánto tiempo se deben mantener los activos donados, la Fundación presenta las expiraciones de las restricciones del donante cuando los activos donados o adquiridos son puestos en servicio de acuerdo con las indicaciones del donante. Los inmuebles y equipos se deprecian linealmente durante sus vidas útiles estimadas y se estiman valores residuales para vehículos en función del precio de venta actual para activos con una vida útil consumida similar a la vida útil estimada al inicio de uso del activo. Los parámetros se revisan anualmente para ajustarlos como estimaciones contables de acuerdo con los cambios que se generen.

Las propiedades, planta y equipo se presentan a su costo histórico, menos la depreciación subsiguiente y las pérdidas por deterioro, en caso que existan. Comprenden terrenos y edificios, muebles y enseres, equipo de oficina, y equipos de comunicación y cómputo. El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas.

La depreciación de estos activos comienza cuando los activos están listos para su uso previsto.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación de otros activos se calcula utilizando el método de línea recta para asignar su costo hasta su valor residual durante el estimado de su vida útil como sigue:

Clase de activo	Vida útil en años
Construcciones y edificaciones	80
Equipos varios	5
Equipo de oficina,	5
Equipo de comunicación y computación	5

Los valores residuales y la vida útil de los activos se revisan y ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera.

El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable, si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable.

Un elemento de propiedades, planta y equipo se da de baja por su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos futuros que deriven del uso continuo del activo.

Las ganancias y pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros de los activos. Estas se incluyen en el estado de resultado del período y otro resultado integral.

Tratamiento alternativo

Los terrenos y edificios se muestran a su valor razonable, basado en las valoraciones por expertos externos independientes, menos depreciación posterior de edificios. Las valoraciones se realizan cada cinco (5) años o 7 antes de ser necesario, para asegurar que el valor razonable de un activo revaluado no difiera significativamente de su importe en libros. Cualquier depreciación acumulada en la fecha de la revaluación se elimina contra el importe bruto en libros del activo y el importe neto se actualiza el importe revalorizado del activo.

Los aumentos en el valor en libros por revaluación de terrenos y edificios se acreditan en los otros resultados integrales en el patrimonio. Las disminuciones en el valor de un activo que revierten aumentos previos se cargan en los otros resultados integrales hasta agotar las revaluaciones previas, todas las demás disminuciones se cargan en el estado de resultados. Cada año, la diferencia entre la depreciación basada en el valor revalorizado del activo cargada en el estado de resultado.

Cuando los activos revaluados son vendidos, los importes incluidos en los otros resultados integrales se transfieren a los resultados acumulados.

La Fundación Social Colombiana Cedavida dará de baja en cuentas una partida de propiedades, planta y equipo:

- a) En la disposición o venta; o
- b) Cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición o venta.

Beneficios a empleados

La Fundación Social Colombiana Cedavida reconoce el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tienen derecho como resultado de servicios prestados a la Fundación, durante el periodo sobre el que se informa.

Beneficios a empleados a corto plazo

Comprenden partidas tales como:

Beneficios A Los Empleados A Corto Plazo	
Sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social	Sueldos
Ausencias remuneradas a corto plazo	- Vacaciones anuales - Licencias por incapacidad

Cuando un empleado ha prestado sus servicios durante el periodo sobre el que se informa, la Fundación Social Colombiana Cedavida mide el importe como un pasivo o como un gasto de acuerdo con lo expuesto en el Reconocimiento General para todos los Beneficios a los Empleados.

La Fundación Social Colombiana Cedavida reconoce el costo esperado de las ausencias remuneradas con derechos de carácter acumulativo, a medida que los empleados prestan los servicios que incrementan sus derechos al disfrute de futuras ausencias remuneradas.

La Fundación Social Colombiana Cedavida mide el costo esperado de las ausencias remuneradas con derechos de carácter acumulativo por el importe adicional no descontado que la entidad espera pagar como consecuencia de los derechos no usados que tiene acumulados al final del periodo sobre el que se informa.

La entidad presenta este importe como un pasivo corriente en la fecha sobre la que se informa.

Beneficios por terminación del contrato

La Fundación Social Colombiana Cedavida puede estar comprometida, por ley, por contrato u otro tipo de acuerdos con los empleados o sus representantes, o por una obligación implícita basada en las prácticas

habituales de la misma, o por el deseo de actuar de forma equitativa, a realizar pagos (o suministrar otro tipo de beneficios) a los empleados cuando resuelve (finaliza) sus contratos laborales. Estos pagos son beneficios por terminación.

Tales beneficios pueden ser:	
Ley	Indemnización por despido injustificado

Puesto que los beneficios por terminación no proporcionan a la Fundación Social Colombiana Cedavida beneficios económicos futuros, la fundación los reconocerá en resultados como gasto de forma inmediata.

Cuando la Fundación Social Colombiana Cedavida reconoce beneficios por terminación, habrá de tener en cuenta también los efectos de la reducción en los beneficios por retiro o en otro tipo de beneficios a los empleados.

La Fundación Social Colombiana Cedavida reconoce los beneficios por terminación como un pasivo y como un gasto, solo cuando se encuentre comprometida de forma demostrable a:

- Rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de retiro; o
- Proporcionar beneficios por terminación como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria.

Impuestos sobre la renta

La Fundación es una entidad sin ánimo de lucro tiene una parte exenta de impuestos sobre la renta, y presenta declaración de ingresos y patrimonio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 598 del Estatuto Tributario.

El gasto por impuesto a la renta del período comprende el impuesto a la renta corriente y el impuesto diferido. El impuesto diferido se reconoce en el resultado del período, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en el patrimonio u otro resultado integral. En estos casos, el impuesto también se reconoce en el patrimonio o en el resultado integral respectivamente.

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuesto, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Fundación, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

El impuestos de renta diferidos se provisiona de su totalidad por el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos mostrados en los estados financieros. El impuesto de renta diferido se determina usando tasas tributarias (y legislación) que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o cuando el impuesto a la renta pasivo se pague.

Los impuestos a renta diferidos activos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporarias.

Los impuestos diferidos activos y pasivos se compensan cuando existen derecho legalmente ejecutable de compensar los activos tributarios corriente contra los pasivos tributarios corrientes y cuando los impuestos a la renta diferidos activos y pasivos están relacionados con el impuesto a la renta que grava la misma autoridad tributaria.

Provisiones y contingencias

Las provisiones para demandas legales se reconocen cuando se tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera de la salida de recursos para pagar la obligación y el monto se ha estimado de forma fiable.

La Fundación Social Colombiana Cedavida mide y registra una provisión como la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación, en la fecha sobre la que se informa.

La mejor estimación es el importe que la Fundación Social Colombiana Cedavida pagaría racionalmente para liquidar una obligación al final del periodo sobre el que se informa o para transferirla a un tercero en esa fecha.

Cuando la provisión surge de una única obligación, la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación puede ser el desenlace individual que resulte más probable. No obstante incluso en este caso la Fundación Social Colombiana Cedavida considerará otros desenlaces posibles. Cuando otros desenlaces posibles sean mucho más caros o mucho más baratos que el desenlace más probable, la mejor estimación puede ser un importe mayor o menor.

Cuando el efecto del valor en el tiempo del dinero resulta significativo, el importe de la provisión es el valor presente de los importes se espera sean requeridos para liquidar la obligación.

Inversiones

De acuerdo con la Sección 11 de la NIIF para las PYMES, las inversiones en valores negociables con valor razonable fácilmente determinable se miden a valor razonable con cambios en resultados. Por su parte, las inversiones en títulos de deuda se valoran al costo amortizado, de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva. Las pérdidas y ganancias no realizadas se incluyen en el cambio en activos netos. Los ingresos por inversiones y ganancias limitadas por un donante se revelan como aumentos en los activos netos sin restricciones si las restricciones se cumplen (por el paso del tiempo o por el uso) en el período en el cual se reconocen los ingresos y ganancias.

Hechos ocurridos después del periodo

Se entiende que el periodo sobre el que se informa es aquel periodo cubierto por los estados financieros y que para la Fundación Social Colombiana Cedavida corresponde entre 01 de Enero y el 31 de Diciembre, de acuerdo a su Política de Presentación de Estados Financieros en el apartado correspondiente a Frecuencia de la Información.

La fecha de autorización de los estados financieros para su publicación en la Fundación Social Colombiana Cedavida, es la determinada por la Junta Directiva, para que los estados financieros puedan ser puestos a disposición de los usuarios externos.

Por tanto se establece como fecha límite para la publicación de los estados financieros en la Fundación Social Colombiana Cedavida el 31 de marzo del año de presentación, a menos que surja un cambio en los requerimientos legales.

- (a) Los que proporcionan evidencia de las condiciones que existían al final del periodo sobre el que informa (hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que implican ajuste), y
- (b) Los que indican condiciones que surgieron después del periodo sobre el que informa (hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste).

Los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa incluirán todos los hechos hasta la fecha en que los estados financieros queden autorizados para su publicación, incluso si esos hechos tienen lugar después del anuncio público de los resultados o de otra información financiera específica.

Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que implican ajuste

La Fundación Social Colombiana Cedavida ajustará los importes reconocidos en sus estados financieros, incluyendo la información a revelar relacionada, para los hechos que impliquen ajuste y hayan ocurrido después del periodo sobre el que se informa.

Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que No implican ajuste

La Fundación Social Colombiana Cedavida no ajustará los importes reconocidos en sus estados financieros, para reflejar hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa si estos hechos no implican ajuste.

Ingresos

La Fundación Social Colombiana Cedavida incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por concepto de Donaciones y Prestación de servicios en ejecución de contratos.

La Fundación Social Colombiana Cedavida, excluirá de los ingresos de actividades ordinarias todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes, tales como:

Impuestos
• Sobre las ventas

Ingresos por prestación de servicios

Cuando el resultado de una transacción que involucre la prestación de servicios de la Fundación Social Colombiana Cedavida, puede ser estimado con fiabilidad, la Fundación reconoce los ingresos de actividades ordinarias asociados con la transacción, por referencia al grado de terminación (%) (porcentaje) de avance) del servicio prestado al final del periodo sobre el que se informa.

Este resultado puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplan todas las condiciones siguientes:

- El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- Es probable que la Fundación Social Colombiana Cedavida obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
- El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.
- Los costos de transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.

Cuando los servicios que preste la Fundación Social Colombiana Cedavida se efectúen a través de una serie de eventos a lo largo de un periodo determinado, los ingresos se reconocerán de forma lineal, es decir, de forma proporcional a lo largo del periodo, a menos que haya otro método que permita determinar de mejor forma el grado de terminación.

Cuando los ingresos de actividades ordinarias dependan de forma significativa de un suceso, la Fundación Social Colombiana Cedavida no podrá reconocer en su contabilidad este ingreso hasta tanto no se ejecute dicha actividad.

Cuando el resultado de la transacción que involucre la prestación de servicios no pueda estimarse de forma fiable, la Fundación Social Colombiana Cedavida reconocerá los ingresos de actividades ordinarias solo en la medida de los gastos reconocidos que se consideren recuperables.

Ingresos por donaciones

Se consideran donaciones aquellas cuantías que una entidad transmite a título gratuito a favor de la Fundación Social Colombiana Cedavida, que esta los acepta.

Las donaciones son reconocidas como ingresos de acuerdo a si se encuentran condicionadas o no, de la siguiente forma:

- a) Una donación que no impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre la Fundación Social Colombiana Cedavida, se reconoce como ingreso cuando los importes obtenidos por la donación sean exigibles.
- b) Una donación que impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre la Fundación Social Colombiana Cedavida, se reconoce como ingreso solo cuando se cumplan las condiciones de rendimiento.

Las donaciones recibidas antes de que se satisfagan las condiciones de reconocimiento de los ingresos por donaciones se reconocerán como un pasivo por Ingresos diferidos y acumulaciones (o devengos).

Intereses, regalías y dividendos

La Fundación Social Colombiana Cedavida, reconoce los ingresos de actividades ordinarias procedentes del uso por terceros de activos de la Fundación que producen intereses cuando:

- a) Sea probable que, la Fundación Social Colombiana Cedavida obtenga los beneficios económicos asociados con la transacción, y
- b) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable.

La Fundación Social Colombiana Cedavida reconocerá los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con las siguientes bases:

Los intereses se reconocerán utilizando el método del interés efectivo como se describe en la política de instrumentos financieros, donde la tasa de interés efectiva se determina sobre la base del importe (valor) en libros del activo financiero o pasivo financiero en el momento del reconocimiento inicial:

- a) El costo amortizado de un activo financiero (pasivo) es el valor presente de los flujos de efectivo por cobrar futuros (pagos) descontados a la tasa de interés efectiva, y
- b) El Ingreso por intereses en un periodo es igual al importe en libros del activo financiero al principio de un periodo multiplicado por la tasa de interés efectiva para el periodo.
- c) El concepto anterior será aplicado de la misma forma por la Fundación Social Colombiana Cedavida para calcular el gasto por intereses (Ejemplo: préstamos bancarios).

Reconocimiento de costos y gastos

La Fundación reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurren los hechos económicos de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se incluyen dentro de los costos las erogaciones causadas a favor de empleados o terceros directamente relacionados con las donaciones o prestación de servicios. También se incluyen aquellos costos que aunque no estén directamente relacionados con las donaciones o la prestación de los servicios son un elemento esencial en ellos.

Arrendamientos

Contabilidad del arrendatario

Los arrendamientos en los que una parte significativa de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad son retenidos por el arrendador, se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos de un arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en el estado de resultados sobre una base lineal durante el período del contrato de arrendamiento.

Los arrendamientos de propiedades, planta y equipo en los que la Fundación tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento. Cada pago de un arrendamiento financiero se distribuye entre el pasivo y los costos financieros. Las obligaciones de un arrendamiento financiero, netas de la carga financiera, se presentan como deudas (obligaciones financieras) en corrientes o no corrientes según si el vencimiento de los pagos de los cánones es inferior o no a un período de 12 meses. Los costos financieros se cargan a los resultados durante el período del arrendamiento de forma que se obtenga una tasa periódica constante de interés sobre el saldo restante del pasivo para cada período. La propiedad, planta y equipo adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se amortiza en el periodo menor entre la vida útil del activo y el plazo del arrendamiento.

Transacciones en moneda extranjera

(a) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Fundación se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (pesos colombianos). Los estados financieros se presentan “en pesos colombianos”, que es la moneda funcional de la Fundación y la moneda de presentación.

(b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional, utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones.

Administración de riesgos financieros

Factores de riesgo financiero

La Fundación gestiona los riesgos inherentes al financiamiento de las actividades propias de su objeto social.

Dentro de los riesgos evaluados se encuentran: el riesgo de mercado, liquidez y de crédito.

Riesgo de Mercado: el riesgo asociado a los instrumentos financieros de cuentas por cobrar (ejecución de proyectos) y las cuentas por pagar (compras) para el desarrollo del objeto social.

Riesgo de Crédito: el riesgo asociado a riesgo de emisor y contraparte. La Fundación se aplica una metodología de asignación de cupos de emisor y contraparte, que contempla el análisis cualitativo y cuantitativo de las entidades que sirven de intermediarios en las operaciones en instrumentos financieros.

Riesgo de Liquidez: La Fundación mantiene una política de liquidez, acorde con el flujo de capital de trabajo, ejecutando los compromisos de pago a los proveedores de acuerdo con la política establecida. Esta gestión se apoya en la elaboración de flujos de caja y de presupuesto, los cuales son revisados periódicamente, permitiendo determinar la posición de tesorería necesaria para atender las necesidades de liquidez.

Administración del riesgo de capital Los objetivos de la Fundación al administrar el capital son el salvaguardar la capacidad de continuar como organización en marcha.

REVELACIONES

Nota 3 – Efectivo y Equivalentes

El Efectivo y Equivalentes al Efectivo comprende el dinero en las cajas menores, en las cuentas bancarias nacionales, cuentas de ahorro que Fundación Social Colombiana Cedavida mantiene para cumplir con los compromisos de corto plazo más que para propósitos de inversión u otros, su uso está disponible de forma inmediata y sin ninguna restricción legal.

El saldo de efectivo y equivalentes al 31 de diciembre comprendía:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
CAJAS MENORES	\$200.000	\$947.937
base de caja menor administración Bogotá	\$200.000	\$347.937
base de caja menor Icbf	\$0	\$600.000
MONEDA NACIONAL	\$1.149.421.658	\$1.385.110.468
00745347-5. helm banks a - avenida Chile	\$88.247	\$88.247
00745348-3. helm banks a - avenida Chile	\$101.315	\$101.315
00745349-1. helm banks a - avenida Chile	\$24.563	\$24.563
00745350-9. helm banks a - avenida Chile	\$19.762	\$19.762
275834430. banco de occidente - av. chile	\$1.540.151	\$997.153
275834448. banco de occidente - av. chile	\$46.567.744	\$56.029.225
275834463. banco de occidente - av. chile	\$7.654.728	\$110.754.625
275834588. banco de occidente - av. chile	\$0.00	\$0.01
288029325. banco de occidente - av. chile	\$177.433	\$177.433
288043094. banco de occidente - av. chile	\$653.130.051	\$1.009.666.699
288049612. banco de occidente - av. chile	\$292.039.373	\$53.626.322
288056393. banco de occidente - av. chile	\$0.30	\$0.30
288056476. banco de occidente - av. chile	\$132.664	\$132.664
288061054. banco de occidente - av. chile	\$145.212.671	\$150.759.504
288856297. banco de occidente - av. chile	\$2.732.956	\$2.732.956
CUENTAS DE AHORRO	\$1.612.678.664	\$630.987.643
00741983-8. Helm banks a – avenida Chile	\$115.867	\$115.867
24095548931. Banco Caja Social- UT Apoyar	\$656.172	\$455.052.095
24098786415. Banco Caja Social – UT Euonia	\$6.821	\$6.821
275834570 banco de occidente - av. chile	\$805.935.244	\$175.812.860
288861933 Banco de Occidente	\$0	\$0
275834984 Banco de Occidente	\$586.733.699	\$0
275837391 Banco de Occidente	\$219.230.861	\$0
INVERSIONES	\$681.541.647	\$2.298.648.282
1001201004455 – Fiducia banco de occidente	\$8.174.654	\$7.526.176
CDT – 90 Dias	\$673.366.993	\$2.291.122.106
TOTAL, EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$3.443.841.969	\$4.315.694.330

Nota 4. - Otros Activos No Financieros

Las partidas clasificadas como Otros Activos No Financieros, corresponden a cobros a favor de Fundación Social Colombiana Cedavida reconocidas por transacciones fiscales lo cual no cumplen la clasificación de instrumentos Financieros básicos, ya que su origen no surge de un acuerdo contractual.

El tratamiento en NIIF para PYMES no presenta diferencias con respecto al manejo local aplicado por las entidades en el tema de impuestos (Excepto para el cálculo del impuesto diferido).

El saldo de otros activos no financieros al 31 de diciembre comprendía:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
retenciones en la fuente	\$11.522.369	\$3.134.369
retenciones de IVA	\$21.036.146	\$29.028.236
retención de industria y comercio	\$25.716.817	\$7.753.140
Sobrante en Liquidación	\$372.000	\$0
TOTAL, OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$58.647.332	\$39.915.745

Nota 5. - Cuentas Comerciales por Cobrar y Otras Cuentas por Cobrar

- Clientes Nacionales: Las cuentas comerciales de clientes de Fundación Social Colombiana Cedavida se manejan dentro de las condiciones normales de mercado establecidos por la fundación (0 A 120 días), Constituido en el modelo de negocio.

Los clientes de Fundación Social Colombiana Cedavida cumplen las características de Instrumentos Financieros Básicos, los cuales son valorados por el método del costo amortizado o valor razonable.

- Anticipos y Avances: algunos anticipos otorgados por Fundación Social Colombiana Cedavida están destinados para la adquisición de materiales, y otros corresponden a:

a) Proveedores: Corresponden a destinación operacional del negocio en representación de Fundación Social Colombiana Cedavida

b) Contratistas: corresponden a anticipos entregados los diferentes contratistas para el desarrollo de su actividad.

El saldo de Cuentas Comerciales por Cobrar y Otras Cuentas por Cobrar al 31 de diciembre comprendía:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
CLIENTES NACIONALES	\$1.415.982.637	\$1.202.245.486
Instituto Colombiano De Bienestar Familiar	\$963.698.056	\$0
Uniones Temporales/ Consorcios	\$0	\$0
Agencia para la Reincorporación y la Normalización	\$452.284.581	\$1.202.245.486
CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES	\$0	\$2.681.851
Cuentas Por Cobrar- Uniones Temporales/ Consorcios	\$0	\$2.681.851
CUENTAS POR COBRAR A CONTRATISTAS	\$13.567.747	\$23.560.103

Préstamos Personales- Amparo Colorado	\$500.000	\$500.000
Préstamos Personales- Martha Lucia Morales	\$0	\$14.561.830
Préstamos Personales- Sandra Sanabria	\$5.774.374	\$7.293.373
Préstamos Personales- Sandra Campos	\$7.293.373	\$0

**TOTAL, CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS
CUENTAS POR COBRAR**

\$1.429.550.384 \$1.228.487.440

Nota 6. Propiedad Planta Y Equipo

Medición Inicial:	Al costo
Medición Posterior:	Al costo- Depreciación - Deterioro
Método de depreciación:	Línea Recta
Valor Residual:	0% para muebles y enseres y equipo de cómputo y comunicaciones 8% para infraestructuras

Los años de vida útil estimada de propiedad planta y equipo son las siguientes:

Construcciones Y Edificaciones	80 años
Maquinaria y equipo	05 años
Equipo De Computación	05 años
Equipo de Oficina	05 años

Las propiedades, planta y equipo y propiedades son de plena propiedad de la Fundación Social Colombiana Cedavida.

- (1) El terreno y la construcción fueron valuados en febrero de 2015 por la compañía Tinsa Ltda. Quienes como a valuadores certificados en NIIF, determinaron el valor razonable para la preparación del Estado de Situación Financiera de Apertura.

El cargo a resultados por concepto de depreciación por el año 2018 fue de \$12.396.966 incluye el cargo a gastos de administración.

	Sub-clasificaciones de propiedades, planta y equipo					
	Terrenos	Construcciones y edificaciones	Muebles y Enseres	Equipo de Computo	Equipo De Oficina	Totales
Costo/Avaluo	\$ 219.936.935	\$ 316.680.000	\$ 5.475.003	\$ 6.525.000	\$ 430.000	\$ 549.046.938
Depreciación acumulada	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Importe en libros al 1 de enero de 2015	\$ 219.936.935	\$ 316.680.000	\$ 5.475.003	\$ 6.525.000	\$ 430.000	\$ 549.046.938
Adiciones	\$ -	\$ -	\$ 1.857.000			\$ 1.857.000
Adquirido en una combinación de negocios		\$	\$		\$ -	\$ -
Disposiciones		\$	\$		\$ -	\$ -
Depreciación	\$ -	\$ 6.239.566	\$ 1.466.401	\$ 1.305.000	\$ 86.000	\$ 9.096.966
Deterioro del valor	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Importe en libros al 31 de diciembre de 2016	\$ 219.936.935	\$ 310.440.434	\$ 5.865.602	\$ 5.220.000	\$ 344.000	\$ 541.806.972
Adiciones	\$ -	\$ -	\$ -			\$ -
Adquirido en una combinación de negocios		\$	\$		\$ -	\$ -
Disposiciones		\$	\$		\$ -	\$ -
Depreciación	\$ -	\$ 6.239.566	\$ 1.466.401	\$ 1.305.000	\$ 86.000	\$ 9.096.966
Deterioro del valor	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Importe en libros al 31 de diciembre de 2016	\$ 219.936.935	\$ 304.200.868	\$ 4.399.202	\$ 3.915.000	\$ 258.000	\$ 532.710.005
Adiciones	\$ 176.000.000	\$ 264.000.000	\$ -			\$ 440.000.000
Adquirido en una combinación de negocios		\$	\$		\$ -	\$ -
Disposiciones		\$	\$		\$ -	\$ -
Depreciación	\$ -	\$ 6.239.566	\$ 1.466.401	\$ 1.305.000	\$ 86.000	\$ 9.096.966
Deterioro del valor	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Importe en libros al 31 de diciembre de 2017	\$ 395.936.935	\$ 561.961.303	\$ 2.932.801	\$ 2.610.000	\$ 172.000	\$ 963.613.039
Adiciones	\$ -	\$ -	\$ -			\$ -
Adquirido en una combinación de negocios		\$	\$		\$ -	\$ -
Disposiciones		\$	\$		\$ -	\$ -
Depreciación	\$ -	\$ 9.539.566	\$ 1.466.401	\$ 1.305.000	\$ 86.000	\$ 12.396.966
Deterioro del valor	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Importe en libros al 31 de diciembre de 2018	\$ 395.936.935	\$ 552.421.737	\$ 1.466.401	\$ 1.305.000	\$ 86.000	\$ 951.216.072
Adiciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 29.000.000		\$ 29.000.000
Adquirido en una combinación de negocios		\$	\$		\$ -	\$ -
Disposiciones		\$	\$		\$ -	\$ -
Depreciación	\$ -	\$ 9.539.566	\$ 1.466.401	\$ 3.721.670	\$ 86.000	\$ 14.813.636
Deterioro del valor	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Importe en libros al 31 de diciembre de 2019	\$ 395.936.935	\$ 542.882.171	\$ 0	\$ 26.583.330	\$ -	\$ 965.402.436
Adiciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -
Adquirido en una combinación de negocios		\$	\$ -		\$ -	\$ -
Disposiciones		\$ 200.000.000	\$ -		\$ -	\$ 200.000.000
Depreciación	\$ -	\$ 7.889.566	\$ -	\$ 3.721.670	\$ -	\$ 11.611.236
Deterioro del valor	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Importe en libros al 31 de diciembre de 2020	\$ 395.936.935	\$ 334.992.605	\$ 0	\$ 22.861.660	\$ -	\$ 753.791.200
Adiciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -
Adquirido en una combinación de negocios		\$	\$ -		\$ -	\$ -
Disposiciones		\$ 161.179.411	\$ -		\$ -	\$ 161.179.411
Depreciación	\$ -	\$ 7.889.566	\$ -	\$ 3.721.670	\$ -	\$ 11.611.236
Deterioro del valor	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Importe en libros al 31 de diciembre de 2021	\$ 395.936.935	\$ 165.923.628	\$ 0	\$ 19.139.990	\$ -	\$ 581.000.554
Adiciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -
Adquirido en una combinación de negocios		\$	\$ -		\$ -	\$ -
Disposiciones		\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
Depreciación	\$ -	\$ 7.889.566	\$ -	\$ 3.721.670	\$ -	\$ 11.611.236
Deterioro del valor	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Importe en libros al 31 de diciembre de 2022	\$ 395.936.935	\$ 158.034.062	\$ 0	\$ 15.418.320	\$ -	\$ 569.389.318
Adiciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -
Adquirido en una combinación de negocios		\$	\$ -		\$ -	\$ -
Disposiciones		\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
Depreciación	\$ -	\$ 7.889.566	\$ -	\$ 3.721.670	\$ -	\$ 11.611.236
Deterioro del valor	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Importe en libros al 31 de diciembre de 2023	\$ 395.936.935	\$ 150.144.497	\$ 0	\$ 11.696.650	\$ -	\$ 557.778.083
Adiciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -
Adquirido en una combinación de negocios		\$	\$ -		\$ -	\$ -
Disposiciones		\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
Depreciación	\$ -	\$ 7.889.566	\$ -	\$ 3.721.670	\$ -	\$ 11.611.236
Deterioro del valor	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Importe en libros al 31 de diciembre de 2024	\$ 395.936.935	\$ 142.254.931	\$ 0	\$ 7.974.980	\$ -	\$ 546.166.846

Nota 7. Otros Pasivos no Financieros

Los otros pasivos no financieros, no son originados a partir de una obligación contractual, debido a las obligaciones contraída por Fundación Social Colombiana Cedavida corresponden a obligaciones con las administraciones públicas y corresponde a una obligación tributaria.

El saldo de Otros Pasivos No Financieros al 31 de diciembre comprendía:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
retención en la fuente por pagar	\$48.693.879	\$4.991.823
impuesto de ICA retenido por pagar	\$19.668.482	\$3.282.111
impuesto sobre las ventas por pagar	\$74.930.194	\$326.784.835
TOTAL OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS	\$143.292.555	\$335.058.769

Nota 8. Pasivos Financieros

Estos pasivos cumplen con las características de reconocimiento como un instrumento financiero pasivo, dentro de este se encuentran obligaciones generadas por unos créditos, así mismo Fundación Social Colombiana Cedavida cancela intereses de acuerdo con los lineamientos legales y del mercado, los cuales son registrados en partidas de resultado.

El saldo de Pasivos Financieros al 31 de diciembre comprendía:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Bancos Nacionales No corriente	\$0	\$0

Nota 9. Cuentas por Pagar Comerciales y Otras Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar corresponden a exigencias o responsabilidades para actuar de una forma determinada. Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de un mandato contenido en una norma legal. No obstante, las obligaciones también aparecen por la actividad normal de Fundación Social Colombiana Cedavida por las costumbres y por el deseo de mantener buenas relaciones comerciales o actuar de forma equitativa.

Las cuentas por pagar de Fundación Social Colombiana Cedavida son originadas para el desarrollo de sus actividades las cuales serán atendidas en su periodo corriente.

Se reclasifican a cuentas por pagar comerciales, las cuentas por pagar a proveedores se reconocen al importe sin descontar, ya que los plazos otorgados por estos no superan los 90 días,

El saldo de Cuentas por Pagar Comerciales y Otras Cuentas por Pagar al 31 de diciembre comprendía:

PASIVO CORRIENTE	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Honorarios	\$120.872.027	\$39.523.501
Cuentas por pagar de costos y gastos	\$326.334.773	\$277.237.705
Cuentas por pagar Uniones Temporales/ Consorcios	\$2.779.987	\$257.298.757

Retenciones y Aportes de Nomina	\$3.218.116	\$4.359.600
Acreeedores Varios	\$2.342.932	\$2.057.856

TOTAL CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$455.547.835	\$580.477.419
--	----------------------	----------------------

PASIVO NO CORRIENTE	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Cuentas por pagar Uniones Temporales/ Consorcios	\$0	\$0
TOTAL CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$0	\$0

Nota 10. Beneficios a los Empleados Cortó Plazo

Los beneficios a los empleados reconocidos por Fundación Social Colombiana Cedavida corresponden al Valor presente, de los pagos futuros esperados que son necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas de los servicios prestados por los empleados en el periodo corriente, generados por obligación legal.

El saldo de Beneficios a Empleados al 31 de diciembre comprendía:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Cesantías consolidadas	\$12.549.914	\$17.797.553
Intereses sobre cesantías	\$1.505.990	\$2.135.708
Vacaciones consolidadas	\$5.745.521	\$8.374.857
TOTAL BENEFICIOS A EMPLEADOS	\$19.801.425	\$28.308.118

Nota 11. Cuentas por pagar a Asociadas

Las cuentas por pagar a Asociadas corresponde a préstamos por pagar realizados por vinculados económicos, o personas con influencia significativa en la fundación

El saldo de Cuenta por pagar a Asociadas al 31 de diciembre comprendía:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Cuentas por pagar a Asociadas	\$0	\$0

Nota 12. Ingresos diferidos y Acumulaciones

Corresponde a las donaciones recibidas con destinación específica, antes de que se satisfagan las condiciones de reconocimiento de los ingresos por donaciones y se reconocerán como un pasivo por Ingresos diferidos y acumulaciones (o devengos), en ejecución de convenios de asociación.

El saldo de Ingresos diferidos y Acumulaciones al 31 de diciembre comprendía:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
UNODC	\$0	\$0
Unión Temporal Cedavida - Apoyar	\$0	\$0
TOTAL INGRESOS DIFERIDOS Y ACUMULACIONES	\$0	\$0

Nota 13. Pasivos por Impuestos

Fundación Social Colombiana Cedavida registra los importes que incluya el efecto de los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales, usando las tasas impositivas, que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, al final del periodo sobre el que se informa, y que se espera que sean aplicables cuando se realice el activo por impuestos diferidos o se liquide el pasivo por impuestos diferidos.

Los Importes de pasivos por impuestos a las ganancias a pagar corresponden a periodos futuros, relacionadas con las diferencias temporarias imponibles.

El saldo de Pasivos por impuestos al 31 de diciembre comprendía:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Impuesto de renta vigencia fiscal corriente	\$8.972.100	\$6.646.050

Desde cuando fue expedido el decreto 4400 de dic.30 de 2004, el cual fue modificado con el decreto 640 de marzo 9 de 2005, es claro que las entidades del Régimen Tributario Especial (aquellas expresamente mencionadas en el art.19 del ET, entre las cuales se encuentran la mayoría de las entidades sin ánimo de lucro y las cooperativas y demás órganos asimilados a cooperativas tales como las Cooperativas de Trabajo Asociado CTA), deben ponerse en la tarea de depurar sus ingresos y egresos para efectos de determinar cuál ha de ser su “beneficio o excedente” contable y cual su “beneficio o excedente fiscal” (en caso, contrario, es decir, cuando no hay “excedente”, se diría que tienen “déficit contable” o “déficit fiscal”).

En efecto, en el art.5 del decreto 4400 se establece que el “beneficio o excedente neto gravado” (sobreentendiéndose que es el “excedente fiscal”) de estas entidades será el resultado de tomar la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios, cualquiera sea su naturaleza o denominación, que no se encuentren expresamente exceptuados de gravamen y restar de los mismos los egresos que sean procedentes de conformidad con el art.4 del mismo decreto.

Ingresos no gravados

En consecuencia, y pensando en lo que debe hacerse por ejemplo en sus declaraciones de renta, estas entidades deben identificar cuáles de sus ingresos brutos denunciados pueden ser tomados como “ingresos no gravados”, es decir, los expresamente exceptuados del gravamen (ver art.35-1 a 57 de dicho Estatuto).

Entre tales “ingresos no gravados” es importante resaltar el componente inflacionario de los ingresos por intereses, pues como las entidades del régimen especial no realizan ajustes por inflación fiscales (al menos las de los numerales 1, 3 y 4 del art.19 del ET; ver art.329 del ET), por esa razón deben tomar, de sus ingresos brutos por intereses ganados con cualquier tercero, y determinar que el 67,45% es “ingreso no gravado” y llevar tal cálculo al valor del renglón 50 del formulario 110 (formulario para declaración de renta año gravable 2005 de los obligados a llevar contabilidad; ver también el art.40 y 40-1 del ET; el art.2 del dec.530 de feb.21 de 2006 y el concepto DIAN 61189 de septiembre de 2005)

Egresos no procedentes

Sin embargo, así como algunos ingresos pueden ser tomados como “no gravados”, los respectivos egresos también deben ser depurados para que solamente se lleven a la declaración de renta los que sean considerados como “procedentes” (entiéndase como “deducibles fiscalmente”).

Por tanto, entre los “egresos no procedentes” se encuentran los costos y gastos, registrados quizás en el Estado de Resultados contable del 2005, pero que correspondían a la ejecución del excedente 2004 (véase el inciso segundo del parágrafo 1 del art.4 del dec.4400 de dic de 2004, luego de la modificación que se le hizo con el decreto. 640 de marzo de 2005).

Y en cuanto a los costos y gastos por intereses, así como el “ingreso por intereses” tiene una parte “no gravable”, es claro que tales costos y gastos también tienen una parte “no deducible”. La parte no deducible es el 22,42% si el costo o gasto por intereses se realizó con entidades o personas colombianas, pero dicha parte no deducible se sube al 100% si fue originaron en créditos en moneda extranjera (ver art.4 del dec.530 de feb.21 de 2006 y el concepto DIAN 61189 de sept.de 2005 en su problema jurídico No.2).

Cuando el “excedente fiscal” es mayor al contable producto de los “egresos no procedentes” o “egresos no deducibles”.

Es muy importante recordar que las entidades del régimen tributario especial están regidas también por lo indicado en los art.356 a 364 del ET.

Por tanto, debe tenerse presente que el art.358 del ET señala que si el ejercicio fiscalmente arroja “excedente” o “renta líquida (en lugar de “déficit” o “perdida líquida”)), que en ese caso es posible que dicho “excedente” puede ser tomado como “exento” (entiéndase como “renta exenta”) y por ello se liberaría de producir el impuesto a la tarifa del 20%.

Sin embargo, el inciso segundo de ese mismo art.358 indica lo siguiente:

“La parte del beneficio neto o excedente [entendiéndose que se refiere al “fiscal”] generado en la no procedencia de los egresos, no será objeto del beneficio de que trata este artículo” (los subrayados son nuestros)

A su turno, el decreto 4400 de dic de 2004, en el inciso segundo del parágrafo del art.8 (luego de la modificación que se le hiciera con el art.4 del dec.640 de marzo de 2005), indica lo siguiente:

“La parte del beneficio neto o excedente [entendiéndose que se refiere al “fiscal”] generado en la no procedencia de los egresos, constituye ingreso gravable sometido a la tarifa del veinte por ciento (20%) y sobre este impuesto no procede descuento”.

Nota 14. Ganancias Acumuladas

Resultados Del Ejercicio

Comprende el valor de los excedentes obtenidos por el ente económico al cierre del ejercicio.

Resultados De Ejercicios Anteriores

Comprende el valor de los Excedentes acumulados por el ente económico al cierre de ejercicios anteriores, cuya utilización para la obtención de la exención del Beneficio Neto, es utilizado en el año fiscal inmediatamente siguiente, en ejecución de proyectos, conforme a lo decidido por la Asamblea, como máximo órgano decisorio de la Fundación

Ganancias Acumuladas – Adopción por primera vez.

Comprende el valor de los resultados obtenidos por la transición de NIIF PARA PYMES de la Fundación Social Colombiana Cedavida.

Nota 15. Superávit de Capital

Comprende el valor total de los aportes iniciales y donaciones en bienes muebles e inmuebles que los donantes, ponen a disposición de la Fundación Social Colombiana Cedavida, para el desarrollo de su objeto social.

Nota 16. Ingresos de Actividades Ordinarias

El saldo de las cuentas de ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre comprendía, la ejecución de los siguientes proyectos:

	2024	2023
Agencia para la Reincorporación	\$ 3.759.442.137,00	\$ 2.739.606.897,00
Hocol SA	\$ 40.000.000,00	\$ 237.951.000,00
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	\$ 3.745.562.972,00	\$ -
Unión Temporal Cedavida Apoyar	\$ -	\$ 1.545.444.036
Municipio de Algeciras	\$ 23.606.000	
Arriendo Inmueble (calle 67 No. 9-42 piso 2)	\$ -	\$ 20.000.000
<u>TOTAL, INGRESOS</u>	<u>\$ 7.568.611.109</u>	<u>\$ 4.543.001.933</u>

Nota 17. Costo de Ejecución de Proyectos

El saldo de los costos de ejecución al 31 de diciembre comprendía:

	2024	2023
Agencia para la Reincorporación - ARN	\$ 1.981.398.091	\$ 790.306.794
Hocol SA	\$ 34.480.222	\$ 193.955.754
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	\$ 3.600.888.668	\$ 145.000
Unión Temporal Cedavida Apoyar	\$ 67.758.694	\$ 1.346.167.536
Unión Temporal Cedavida Euonia	\$ -	
Unión Temporal Cedavida Corpoeducación	\$ -	\$ 74.771
<u>TOTAL, COSTO DE EJECUCION DE PROYECTOS</u>	<u>\$ 5.684.525.675</u>	<u>\$ 2.330.649.855</u>

Nota 18. Otros Ingresos

El saldo de otros ingresos al 31 de diciembre comprendía:

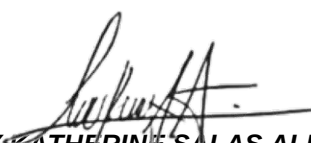
	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Diversos y Donaciones	\$277.674.988	\$2.933
Reintegro de costos y gastos	\$25.253.206	\$8.120.004
<u>TOTAL, OTROS INGRESOS</u>	<u>\$302.928.194</u>	<u>\$8.122.937</u>

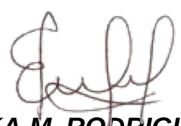
Nota 19. Gastos de Administración

El saldo de los gastos de administración al 31 de diciembre comprendía:

	2024	2023
Gastos de Personal	\$ 303.107.346	\$ 298.594.636
Honorarios	\$ 131.574.847	\$ 117.707.945
Impuestos	\$ 18.023.151	\$ 31.699.446
Arrendamientos	\$ 1.948.211	\$ -
Seguros	\$ 4.250.173	\$ 1.834.233
Servicios	\$ 4.764.412	\$ 5.018.436
Gastos legales	\$ 4.247.900	\$ 3.613.106
Mantenimiento y reparaciones	\$ 1.655.000	\$ 5.262.500
Depreciaciones	\$ 11.611.236	\$ 11.611.236
Diversos	\$ 10.491.214	\$ 10.556.970
<u>TOTAL, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</u>	<u>\$ 491.673.490</u>	<u>\$ 485.898.508</u>


JOHANNA MARCELA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No. 1.018.412.053 Bogotá


LADY KATHERINE SALAS ALMEIDA
CONTADORA
T.P. N° 214.603-T


ERIKA M. RODRIGUEZ M.
REVISORA FISCAL
T.P. N° 79.221-T



Informe de Revisor Fiscal sobre los Estados Financieros

Señores

Asamblea General

Fundación Social Colombiana Cedavida

Opinión: No modificada – Limpia:

He auditado los estados financieros de la Fundación Social Colombiana Cedavida, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2024 y 2023, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas, y las notas explicativas de los estados financieros.

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, fueron preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2024, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Fundamento de la Opinión:

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información Aceptadas en Colombia (NAI). Cumplí con los requerimientos éticos y de independencia con respecto a la Fundación, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros y he cumplido con las demás responsabilidades, de acuerdo con estos requerimientos legales. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Otros asuntos

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha Marzo 6 de 2024, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Responsabilidad de la Dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros:

La Dirección es responsable de la preparación y correcta presentación de los estados financieros adjuntos que expresan la imagen fiel de conformidad el anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES; y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, bien sea por Fraude o error; y a seleccionar



y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la continuidad del Funcionamiento y utilizando el principio contable de Empresa en Funcionamiento (Negocio en Marcha). La entidad no presenta situaciones que afecten la hipótesis de negocio en marcha.

La Junta Directiva de la entidad es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidad del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros:

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 siempre detecte un error material cuando exista.

Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Manifiesto también que:

- Identifiqué y valoré los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debida a fraude es más elevado que en el caso de un error material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que

pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada.

- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento. Me Comunicué con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2024:

- a. La contabilidad de la Fundación ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b. Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea como máximo órgano de Gobierno.
- c. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- d. Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por la fundación o proveedores.
- e. La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Fundación no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Fundación se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea como máximo órgano de Gobierno, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación o de terceros que estén en su poder.

Efectúe seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la administración de la Fundación y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar mi opinión.

Además, informo que durante el año 2024, la Entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y



los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta de Socios y Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros separados, y la Entidad ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las operaciones de la entidad.

Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias de la Asamblea General y la Junta Directiva en todos los aspectos importantes.

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Concluyo que el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes de acuerdo con las buenas prácticas de control interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad;
- Estatutos de la entidad;
- Actas de asamblea y de junta directiva
- Otra documentación relevante.

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio las buenas prácticas de control interno, para considerar la valoración de riesgos y las actividades de control.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que (1) permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; (2) proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo N° 2, que corresponde a la NIIF para las Pymes, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo



efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y (3) proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea y junta directiva, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

ERIKA MAYERLY RODRIGUEZ MARTINEZ
REVISORA FISCAL
T.P. 79.221-T

Bogotá, Colombia. Marzo 01 de 2025

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal, dando cumplimiento a lo establecido en numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 de Estatuto tributario, nos permitimos certificar que:

1. LA FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA con **NIT 800.063.126-1**, es una entidad sin ánimo de lucro, legalmente constituida, de utilidad común, creada con el propósito de complementar las funciones del Estado al prestar servicios socialmente meritorios y sin fines de lucro (Art. 19 del E.T.). Cuenta con Personería Jurídica reconocida mediante resolución especial No.440 del 05 de abril de 1988 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá el día 10 de febrero de 1997, bajo el registro número 00001933 en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 2150 de diciembre 05 de 1995.

2. La Entidad, está sometida a la vigilancia de **LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA**, ante la cual se encuentra inscrita.

3. El objeto social de **LA FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA**, de acuerdo con sus estatutos vigentes es: "Contribuir a la construcción de una cultura de cuidado de todas las formas de vida, fundada en la promoción de conciencia ciudadana acerca del autocuidado, el cuidado de todos los seres y del planeta, desde perspectivas de ética del cuidado, derechos y cultura de paz. Es una apuesta encaminada al desarrollo social del país y a la conservación ambiental desde una perspectiva integral, mediante la consolidación de una pedagogía para el cuidado y la paz y de un modelo de desarrollo sostenible, y la creación e implementación de diversos procesos de acción individual y colectiva con la población objeto de nuestras acciones. La población objeto de nuestras acciones será población vulnerable, víctimas de violencias, víctimas del conflicto armado, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, primera infancia, mujeres, hombres, adultos mayores, grupos étnicos (indígenas, afro descendientes, raizales, palenqueros y rom), personas con discapacidad, población LGBTI, personas en proceso de reintegración, población migrante, familias, madres comunitarias, docentes, agentes educativos, funcionarios, líderes, lideresas, comunidad educativa, comunidad ambientalista y animalista y comunidades en general, ya que solo con el apoyo de toda la sociedad civil es posible construir una paz duradera en un ambiente sustentable. Objetivos específicos: Elaboración y ejecución de planes, programas, procesos y proyectos relacionados con temáticas como: prevención y disminución de todo tipo de violencias: intrafamiliar, basada en género, social y política; fomento de masculinidades no hegemónicas y equidad de géneros, procesos de atención y acompañamiento psicosocial a personas víctimas de violencias, población vulnerable y población víctima de conflicto armado y comunidad en general; procesos encaminados a la atención integral de la primera infancia, infancia, adolescencia y familia; acciones de valoración, atención y formación en nutrición dirigidas a mujeres gestantes, lactantes, niños, niñas y población en general; fortalecimiento de entornos protectores para niños, niñas, mujeres, adolescentes, jóvenes y población LGBTI; fortalecimiento de iniciativas productivas y de emprendimientos productivos, comunitarios, y culturales relacionados entre otros con actividades artesanales, culturales, deportivas, agrarias, de seguridad alimentaria, y de desarrollo rural; elaboración de estrategias de comunicación mediáticas y alternativas; elaboración de metodologías pedagógicas, implementación y certificación de procesos formativos y pedagógicos, tales como diplomados, seminarios, cursos, capacitaciones, talleres y conferencias en temas psicosociales, pedagógicos, asuntos de equidad género, de derechos humanos, de participación comunitaria, de liderazgo, de resolución de conflictos, de construcción de paz, de protección del ambiente y prevención del cambio climático, de prevención del maltrato animal y bienestar de los animales, de asuntos productivos, de empleabilidad, de emprendimiento y similares con todas las poblaciones anteriormente mencionadas; conformación y fortalecimiento de organizaciones sociales,

comunitarias, juveniles, de mujeres, ecológicas y animalistas; procesos de formación, capacitación e investigación relacionadas con todo tipo de procesos sociales y comunitarios; realización de estudios poblacionales, diagnósticos psicosociales y socioeconómicos, evaluación de proyectos y programas sociales y elaboración de documentos de sistematización de experiencias; aplicación de encuestas en campo y en domicilio; fomento y realización de actividades deportivas, artísticas, culturales y artesanales; intervenciones de base comunitaria, prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas; prevención del embarazo adolescente, promoción de los derechos sexuales y reproductivos, educación ciudadana y trabajo con comunidades educativas (docentes, padres de familia y estudiantes); participación comunitaria; formación política, incidencia, implementación, seguimiento y elaboración de política pública y planes de desarrollo; acciones y procesos de autocuidado personal, relacional e institucional; fomento de procesos encaminados al perdón, la reconciliación, la educación para la paz y la implementación de nuestra dinámica de pedagogía para la paz, desde la ética del cuidado; consultoría, asesoría, formación, atención, interventoría y supervisión en las anteriores temáticas; empoderamiento de grupos poblacionales y comunidades vulneradas en el ejercicio de derechos, participación e incidencia ciudadana, de manera que puedan rehacer y mejorar su proyecto y calidad de vida y dignificar su existencia. Realización de procesos de acompañamiento técnico, logístico y operativo para el desarrollo de procesos formativos, encuentros ciudadanos, comunitarios, eventos artísticos, culturales, deportivos, ferias y convenciones, entre otros. Fomentar y promover la preservación y protección del medio ambiente, e incentivar acciones de biocivilización desde una perspectiva de derechos y territorial, que reconozca la diversidad social y cultural; Promover acciones contra el cambio climático, que aporten a la sustentabilidad ambiental (mediante planes de concientización y actuación directa para la reducción de la destrucción de habitats, la deforestación, la contaminación de aguas, la emisión de gases de efecto invernadero, entre otros); Fomentar y gestionar acciones que promuevan el aprovechamiento y el uso sostenible de la biodiversidad; Incentivar la recuperación y utilización de los conocimientos ancestrales de comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes asociados al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales; Generar estrategias de comunicación para visibilizar la importancia de la conservación y preservación del ambiente; Promover el buen trato, cuidado y respeto de los animales y el reconocimiento de sus necesidades y crear sensibilidad y solidaridad en la comunidad frente a la desprotección, abandono, crueldad y maltrato animal. Igualmente todas las acciones pedagógicas, comunicativas y comunitarias innovadoras que aporten a la construcción de una sociedad respetuosa de todos los seres (humanos y animales) y del planeta, democrática e incluyente y a mejorar la calidad de vida de las comunidades colombianas, así como a erradicar la violencia en sus distintas manifestaciones y a transformar el sistema de creencias que las legitima, a través de un proceso de toma de conciencia que movilice cambios sociales, culturales y espirituales. Las actividades que desarrolla la fundación social colombiana CEDAVIDA dentro de su objeto social no se encuentran dentro de las reguladas por las siguientes normas: ley 115 de 1994, ley 10 de 1990, ley 100 de 1993, ley 181 de 1995, decreto 1422 de 1996..”

4. La entidad desarrolla una actividad meritoria, que es de interés general y a ella accede la comunidad, la cual se enmarca dentro de los descrito en el numeral 5 del artículo 359 del Estatuto Tributario, en beneficio de poblaciones y comunidades en situación de vulnerabilidad y de especial protección constitucional, tales como Poblaciones indígenas, mujeres, niños, jóvenes, campesinos, víctimas, etc. Sin que se tenga ninguna restricción de acceso.

5. Que ni sus aportes son reembolsados, ni sus excedentes anuales son distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1.

6. El beneficio neto o excedente de cada año se destina directa e indirectamente en el año siguiente a aquel en que se obtuvo, a programas que desarrollen el objeto social en la actividad meritoria de la entidad, establecidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario o en los plazos adicionales que defina el máximo órgano de dirección de la entidad.

7. La Entidad, ha cumplido en forma ininterrumpida con la obligación de presentar declaración de ingresos y patrimonio o de renta.

8. La Entidad, presenta la solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial, el veintisiete (27) de junio de 2025, con el cumplimiento de los requisitos a que se refieren los artículos 1.2.1.5.1.3., 1.2.1.5.1.5., 1.2.1.5.1.8. y 1.2.1.5.1.9. del Decreto 2150 de 2017, respecto del año gravable 2024.


Johanna Marcela Rodríguez Caballero
Representante Legal
C.C. 1.018.412.053 de Bogotá
Fundación Social Colombiana Cedavida


Erika Mayerly Rodríguez Martínez
Revisora Fiscal
C.C. 52.317.106 de Bogotá
T.P. 79221-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2025 Hora: 14:27:20

Recibo No. AA25985130

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2598513067E01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA
Nit: 800063126 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0001816
Fecha de Inscripción: 11 de febrero de 1997
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 67 No. 9 - 42 Oficina 201
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: cedavida@outlook.com
Teléfono comercial 1: 3004205042
Teléfono comercial 2: 3105649145
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 67 No. 9 - 42 Oficina 201
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: cedavida@outlook.com
Teléfono para notificación 1: 3004205042
Teléfono para notificación 2: 3105649145
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2025 Hora: 14:27:20

Recibo No. AA25985130

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2598513067E01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Que por certificación del 24 de enero de 1997 , otorgado(a) en Alcaldía Mayor de Bogotá , inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 1997 bajo el número: 00001933 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue inscrita la entidad denominada: FUNDACION SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 440 el 5 de abril de 1988, otorgada por: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Contribuir a la construcción de una cultura de cuidado de todas las formas de vida, fundada en la promoción de conciencia ciudadana acerca del autocuidado, el cuidado de todos los seres y del planeta, desde perspectivas de ética del cuidado, derechos y cultura de paz. Es una apuesta encaminada al desarrollo social del país y a la conservación ambiental desde una perspectiva integral, mediante la consolidación de una pedagogía para el cuidado y la paz y de un modelo de desarrollo sostenible, y la creación e implementación de diversos procesos de acción individual y colectiva con la población objeto de nuestras acciones. La población objeto de nuestras acciones será población vulnerable, víctimas de violencias, víctimas del conflicto armado, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, primera infancia, mujeres, hombres, adultos mayores, grupos étnicos (indígenas, afro descendientes, raizales, palenqueros y rom), personas con discapacidad, población LGBTI, personas en proceso de reintegración, población migrante, familias, madres comunitarias,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de junio de 2025 Hora: 14:27:20**

Recibo No. AA25985130

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2598513067E01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

docentes, agentes educativos, funcionarios, líderes, lideresas, comunidad educativa, comunidad ambientalista y animalista y comunidades en general, ya que solo con el apoyo de toda la sociedad civil es posible construir una paz duradera en un ambiente sustentable. Objetivos específicos: Elaboración y ejecución de planes, programas, procesos y proyectos relacionados con temáticas como: prevención y disminución de todo tipo de violencias: intrafamiliar, basada en género, social y política; fomento de masculinidades no hegemónicas y equidad de géneros, procesos de atención y acompañamiento psicosocial a personas víctimas de violencias, población vulnerable y población víctima de conflicto armado y comunidad en general; procesos encaminados a la atención integral de la primera infancia, infancia, adolescencia y familia; acciones de valoración, atención y formación en nutrición dirigidas a mujeres gestantes, lactantes, niños, niñas y población en general; fortalecimiento de entornos protectores para niños, niñas, mujeres, adolescentes, jóvenes y población LGBTI; fortalecimiento de iniciativas productivas y de emprendimientos productivos, comunitarios, y culturales relacionados entre otros con actividades artesanales, culturales, deportivas, agrarias, de seguridad alimentaria, y de desarrollo rural; elaboración de estrategias de comunicación mediáticas y alternativas; elaboración de metodologías pedagógicas, implementación y certificación de procesos formativos y pedagógicos, tales como diplomados, seminarios, cursos, capacitaciones, talleres y conferencias en temas psicosociales, pedagógicos, asuntos de equidad género, de derechos humanos, de participación comunitaria, de liderazgo, de resolución de conflictos, de construcción de paz, de protección del ambiente y prevención del cambio climático, de prevención del maltrato animal y bienestar de los animales, de asuntos productivos, de empleabilidad, de emprendimiento y similares con todas las poblaciones anteriormente mencionadas; conformación y fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, juveniles, de mujeres, ecológicas y animalistas; procesos de formación, capacitación e investigación relacionadas con todo tipo de procesos sociales y comunitarios; realización de estudios poblacionales, diagnósticos psicosociales y socioeconómicos, evaluación de proyectos y programas sociales y elaboración de documentos de sistematización de experiencias; aplicación de encuestas en campo y en domicilio; fomento y realización de actividades deportivas, artísticas, culturales y artesanales; intervenciones de base comunitaria, prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas; prevención del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de junio de 2025 Hora: 14:27:20**

Recibo No. AA25985130

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2598513067E01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

embarazo adolescente, promoción de los derechos sexuales y reproductivos, educación ciudadana y trabajo con comunidades educativas (docentes, padres de familia y estudiantes); participación comunitaria; formación política, incidencia, implementación, seguimiento y elaboración de política pública y planes de desarrollo; acciones y procesos de autocuidado personal, relacional e institucional; fomento de procesos encaminados al perdón, la reconciliación, la educación para la paz y la implementación de nuestra dinámica de pedagogía para la, paz, desde la ética del cuidado; consultoría, asesoría, formación, atención, interventoría y supervisión en las anteriores temáticas; empoderamiento de grupos poblacionales y comunidades vulneradas en el ejercicio de derechos, participación e incidencia ciudadana, de manera que puedan rehacer y mejorar su proyecto y calidad de vida y dignificar su existencia. Realización de procesos de acompañamiento técnico, logístico y operativo para el desarrollo de procesos formativos, encuentros ciudadanos, comunitarios, eventos artísticos, culturales, deportivos, ferias y convenciones, entre otros. Fomentar y promover la preservación y protección del medio ambiente, e incentivar acciones de biocivilización desde una perspectiva de derechos y territorial, que reconozca la diversidad social y cultural; Promover acciones contra el cambio climático, que aporten a la sustentabilidad ambiental (mediante planes de concientización y actuación directa para la reducción de la destrucción de habitats, la deforestación, la contaminación de aguas, la emisión de gases de efecto invernadero, entre otros); Fomentar y gestionar acciones que promuevan el aprovechamiento y el uso sostenible de la biodiversidad; Incentivar la recuperación y utilización de los conocimientos ancestrales de comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes asociados al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales; Generar estrategias de comunicación para visibilizar la importancia de la conservación y preservación del ambiente; Promover el buen trato, cuidado y respeto de los animales y el reconocimiento de sus necesidades y crear sensibilidad y solidaridad en la comunidad frente a la desprotección, abandono, crueldad y maltrato animal. Igualmente, todas las acciones pedagógicas, comunicativas y comunitarias innovadoras que aporten a la construcción de una sociedad respetuosa de todos los seres (humanos y animales) y del planeta, democrática e incluyente y a mejorar la calidad de vida de las comunidades colombianas, así como a erradicar la violencia en sus distintas manifestaciones y a transformar el sistema de creencias que las legitima, a través de un proceso de toma de conciencia que movilice

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2025 Hora: 14:27:20

Recibo No. AA25985130

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2598513067E01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cambios sociales, culturales y espirituales. Las actividades que desarrolla la fundación social colombiana CEDAVIDA dentro de su objeto social no se encuentran dentro de las reguladas por las siguientes normas: ley 115 de 1994, ley 10 de 1990, ley 100 de 1993, ley 181 de 1995, decreto 1422 de 1996.

PATRIMONIO

\$ 4.850.592.616,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El director general será el representante legal. En sus ausencias accidentales, y/ o temporales será reemplazado por el vicepresidente de la junta directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del director general: A). Ejercer la representación legal de conformidad con la ley y los estatutos vigentes. B). Garantizar el cumplimiento de los estatutos y reglamentos de la fundación y coordinar la ejecución de las políticas, planes y programas de la fundación con el recurso humano de la fundación. C). Vigilar y supervisar el desarrollo de todos los proyectos de la fundación y controlar su ejecución presupuestal. D). Representar legalmente a la fundación ante las organizaciones gubernamentales y privadas nacionales e internacionales. E). Celebrar los actos y contratos que fueren necesarios para el desarrollo del objeto de la fundación, pudiendo contratar libremente hasta la suma de mil (2000). Salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para los actos o contratos cuyo valor sea superior a esta cuantía requerirá autorización de la junta directiva. La autorización de la junta directiva de montos superiores será válida por el término máximo de un año a partir de la fecha de la decisión. De igual manera tendrá facultad para adquirir deudas en nombre de la fundación hasta por doscientos (200). Salarios mínimos legales mensuales vigentes. F). Ejecutar las decisiones de la asamblea nacional y de la junta directiva. G). Representar judicial y extrajudicialmente a la fundación y constituir apoderados judiciales para la defensa de los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de junio de 2025 Hora: 14:27:20**

Recibo No. AA25985130

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2598513067E01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

intereses de la misma. H). Supervisar el mantenimiento y conservación del archivo general de la fundación y garantizar la correcta administración documentaria de la fundación. I). Nombrar y remover a los empleados y contratistas de la fundación y velar porque los empleados y contratistas cumplan estrictamente sus deberes y obligaciones. J). Realizar las gestiones necesarias para que la fundación cuente con los bienes, los elementos y equipos que sean necesarios para el desarrollo de sus actividades. K). Cuidar los bienes de la fundación, teniendo a su cargo los inventarios, y a través de la persona responsable del área administrativa y financiera tendrá todos los documentos soportes de las compras. L). Responder porque el registro y funcionamiento del sistema contable se efectúe conforme a lo establecido por las normas vigentes. M). Rendir a la asamblea, a la junta directiva y a su presidente cuentas e informes de gestión, financieros y contables, parciales y de cada ejercicio, así como informes que den cuenta de la forma como se gastaron e invirtieron los recursos de la fundación. N). Presentar a la asamblea los estados financieros de cada ejercicio para su aprobación. O). Elaborar y presentar al presidente de la junta directiva las propuestas de ejecución de los presupuestos de los proyectos para su aprobación. P). Elaborar y presentar al presidente a la junta directiva el proyecto de presupuesto anual de la institución. Q). Cuidar la seguridad de las inversiones y fondos de la fundación. R). Convocar a la junta directiva cuando fuere necesario. S). Abrir y manejar las cuentas bancarias de la fundación. T). Tramitar los créditos que requiera la fundación. Cuando el monto del crédito sobrepase los doscientos (200). Salarios mínimos legales vigentes se requiere aprobación de la junta directiva. U). Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que sean asignadas por la asamblea nacional y la junta directiva. La Junta Directiva faculta a la Directora General y Representante Legal de la Fundación para contratar por montos hasta de diez mil millones de pesos m/cte (\$10.000.000.000), con cualquier entidad estatal o privada del orden nacional o internacional que firme contratos con la Fundación Social Colombiana Cedavida. La Junta Directiva faculta a la Directora General y Representante Legal de la Fundación, a constituir uniones temporales y/o consorcios con cualquier entidad pública o privada del orden nacional o Internacional, para la presentación de propuestas relacionadas con el objeto y experiencia de la Fundación, limitando el monto de la participación de la Fundación Social Colombiana Cedavida a la autorización de contratación contenida en el numeral anterior.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2025 Hora: 14:27:20

Recibo No. AA25985130

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2598513067E01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 251 del 1 de marzo de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de abril de 2025 con el No. 00389962 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director General	Johanna Marcela Rodríguez Caballero	C.C. No. 1018412053

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 33 del 6 de marzo de 2024, de Asamblea Nacional, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2024 con el No. 00377286 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Horacio Arrazola Caro	C.C. No. 79235867
Miembro Junta Directiva	Constanza Ardila Galvis	C.C. No. 20611394
Miembro Junta Directiva	Jose Alberto Jaramillo Moreno	C.C. No. 19174266

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Junta	Diana Marcela Gonzalez Vizcaya	C.C. No. 51609404

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2025 Hora: 14:27:20

Recibo No. AA25985130

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2598513067E01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva

Miembro	Luisa Fernanda Acosta	C.C. No. 35508717
Suplente Junta	Lozano	

Directiva

Miembro	Adriana Martinez Ardila	C.C. No. 39775560
Suplente Junta		

Directiva**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 33 del 6 de marzo de 2024, de Asamblea Nacional, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2024 con el No. 00377287 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Erika Mayerly Rodriguez Martinez	C.C. No. 52317106 T.P. No. 79221-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Lilian Ospina De Pantoja	C.C. No. 24302366 T.P. No. 15097-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000123 del 9 de junio de 2004 de la Junta de Socios	00075470 del 2 de agosto de 2004 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000131 del 10 de noviembre de 2004 de la Consejo Nacional	00078922 del 10 de noviembre de 2004 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000149 del 4 de junio de 2007 de la Consejo Nacional	00123300 del 13 de julio de 2007 del Libro I de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de junio de 2025 Hora: 14:27:20**

Recibo No. AA25985130

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2598513067E01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 203 del 11 de agosto de 2015 de la Junta Directiva	entidades sin ánimo de lucro 00253503 del 28 de agosto de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 204 del 4 de septiembre de 2015 de la Junta Directiva	00255002 del 9 de octubre de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 208 del 6 de abril de 2016 de la Junta Directiva	00260344 del 8 de abril de 2016 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 213 del 4 de abril de 2017 de la Junta Directiva	00272959 del 6 de abril de 2017 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 220 del 31 de agosto de 2018 de la Junta Directiva	00309050 del 13 de septiembre de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 228 del 28 de febrero de 2020 de la Junta Directiva	00326674 del 11 de marzo de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 233 del 3 de mayo de 2021 de la Junta Directiva	00340049 del 7 de mayo de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2025 Hora: 14:27:20

Recibo No. AA25985130

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2598513067E01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 6810
Otras actividades Código CIIU: 8559, 8899

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la Entidad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: CEDAVIDA LOGÍSTICA
Matrícula No.: 03228480
Fecha de matrícula: 3 de marzo de 2020
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 10 67 16
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2025 Hora: 14:27:20

Recibo No. AA25985130

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2598513067E01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 7.568.611.109

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2025 Hora: 14:27:20

Recibo No. AA25985130

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2598513067E01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El Representante Legal de **LA FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA**, se permite certificar que:

1. Las siguientes personas son miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección.

DOCUMENTO	NOMBRE	CARGO
C.C. 1.018.412.053 de Bogotá	Johanna Marcela Rodriguez Caballero	Representante legal y directora general
C.C.39.775.560 de Usaquén	Adriana Martinez Ardila	Miembro de Junta Directiva Miembro Asamblea Nacional
C.C. 79.235.867 de Bogotá	Horacio Arrazola Caro	Miembro de Junta Directiva Miembro Asamblea Nacional
C.C. 19.174.266 de Bogotá	Jose Alberto Jaramillo Moreno	Miembro de Junta Directiva Miembro Asamblea Nacional
C.C. 20.611.394 de Girardot	Constanza Ardila Galvis	Miembro de Junta Directiva Miembro Asamblea Nacional
C.C. 51.609.404 de Bogotá	Diana Marcela González Vizcaya	Miembro de Junta Directiva Miembro Asamblea Nacional
C.C. 41.493.185 de Bogotá	Maria Fernanda Lis Galindo	Miembro Asamblea Nacional
C.C. 3.183.882 de Subachoque	Mauricio Garcia Hurtado	Miembro Asamblea Nacional
C.C. 35.508.717 de Bogotá	Luisa Fernanda Acosta	Miembro de Junta Directiva Miembro Asamblea Nacional
C.C. 52.197.131 de Bogotá	Diana Carolina Cuervo Torres	Miembro Asamblea Nacional

2. La única persona que recibe remuneración es el Representante Legal y Director General, señora Johanna Marcela Rodriguez Caballero, vinculada por contrato de laboral con un salario mensual actual de COP \$6.842.606.
3. Que ninguna de las personas relacionadas en el literal 1, han sido declaradas responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, por hechos que hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito.
4. Que ninguna de las personas relacionadas en el literal 1, han sido sancionadas con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, por hechos que hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Este certificado se expide el 27 de junio de 2025.


Johanna Marcela Rodriguez Caballero
Representante Legal
C.C. 1.018.412.053 de Bogotá
Fundación Social Colombiana Cedavida

C. NO APROBADOS

- **ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO - FONDO DE DESARROLLO LOCAL.** Gestionar e implementar acciones y procesos de prevención de violencia en el contexto familiar, sexual y otras vulneraciones, así como la promoción de los derechos de las niñas, los niños, adolescentes.
- **ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO - FONDO DE DESARROLLO LOCAL:** Prestar servicios para el fortalecimiento de capacidades y la dignificación de las mujeres en el marco de estrategias de cuidado a cuidadoras y a personas con discapacidad, construcción de ciudadanía.

10. PROPOSICIONES Y VARIOS.

El señor Horacio Arrázola hace un balance general e informa que durante el año 2024 se ubicaron, revisaron y evaluaron un total de 44 pliegos y/o términos de referencia de los cuales se presentaron propuestas a 21 entidades del orden nacional e internacional. De las 21 propuestas presentadas, diecisiete (17) no fueron aprobadas, tres (3) fueron aprobadas y ejecutadas durante el año 2024 y una (1) de ellas se firmó el 31 de diciembre de 2024 y se encuentra en ejecución. Adicionalmente la Fundación por invitación de varias entidades presentó 6 cotizaciones. Aclara que estas cotizaciones sirven como estudio de mercado de los procesos a los que posteriormente la Fundación Social Colombiana CedaVida, puede llegar a participar.

Los miembros de Junta Directiva expresaron a Johanna Marcela Rodríguez y a Horacio Arrazola sus agradecimientos por la Gestión realizada durante el año 2024.

11. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

Se hace un receso de 30 minutos para la elaboración del acta, su lectura y correspondiente aprobación. Ya en limpio se hace lectura del acta No. 250, la cual es aprobada por los miembros de la Junta Directiva.

Siendo las 10:00 a.m. y agotado el tema, se dio por terminada la reunión de la Junta Directiva.

En constancia firman,


HORACIO ARRAZOLA CARO
Presidente Junta Directiva
STEPHANY GÓMEZ SÁNCHEZ
Secretaría AD-HOC**ACTA No. 34****ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA DE LA FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA**

Al primer (01) día del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), en la ciudad de Bogotá D.C., en la sede de la FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA, ubicada en la calle 67 No. 9-42 oficina 201, de acuerdo con los Estatutos Fundacionales, en cumplimiento de lo previsto en el capítulo IV artículo 10, se reunió de manera ordinaria LA ASAMBLEA NACIONAL de la Fundación, previa convocatoria efectuada por el Presidente de la Junta, mediante comunicación escrita con la antelación y formalidades debidas legales y estatutarias.

A las 9:00 am. se dio inicio a la Asamblea, sometiéndose a consideración el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad, así:

1. Verificación del quórum
2. Elección de presidente y secretario de la Asamblea
3. Lectura del acta No. 33 del 06 de marzo de 2024
4. Lectura y aprobación del orden del día
5. Lectura y aprobación del Informe de gestión del presidente de la Junta Directiva
6. Informe del Revisor Fiscal
7. Lectura y aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024
8. Aprobación de la destinación del beneficio neto
9. Propositiones y varios
10. Lectura y aprobación del acta de esta reunión de asamblea

Acto seguido, se desarrolló el orden del día de la siguiente manera:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. De conformidad con el artículo 10, Parágrafo 1 de los estatutos, se constató que existía quorum suficiente para deliberar y conformar mayorías decisorias válidas.

De conformidad con el Capítulo IV Artículo 9º que refiere: "La Asamblea Nacional es el máximo órgano de la Fundación Social Colombiana CedaVida. Estará integrada por los miembros activos de la Fundación." Los miembros de Asamblea Nacional que se encuentran activos y que fueron convocados son los siguientes:



No.	NOMBRE	IDENTIFICACION	
		No. De cedula	Expedida en
1	ADRIANA MARTINEZ ARDILA	39.775.560	Usaquén
2	JOSE ALBERTO JARAMILLO MORENO	19.174.266	Bogotá
3	MARIA FERNANDA LIS GALINDO	41.493.185	Bogotá
4	CONSTANZA ARDILA GALVIS	20.611.394	Girardot
5	MAURICIO GARCIA HURTADO	3.183.882	Subachoque
6	HORACIO ARRAZOLA CARO	79.235.867	Suba
7	DIANA MARCELA GONZALEZ VIZCAYA	51.609.404	Bogotá
8	LUISA FERNANDA ACOSTA	35.508.717	Bogotá
9	DIANA CAROLINA CUERVO TORRES	52.197.131	Bogotá

Con base en la convocatoria realizada como lo refieren los estatutos en el capítulo IV Artículo 10º, que registra: “La Asamblea Nacional se reunirá ordinariamente cada año y extraordinariamente cuando sea convocada por la Junta Directiva o el Revisor Fiscal. La reunión ordinaria se llevará a cabo dentro del primer trimestre del año respectivo, y serán convocados por el presidente de la Junta Directiva mediante comunicación escrita a la última dirección registrada mínimo con 15 días de anticipación para la reunión ordinaria (...)”, están presentes en su calidad de miembros activos de la Asamblea Nacional, las siguientes personas:

ADRIANA MARTINEZ ARDILA
JOSE ALBERTO JARAMILLO MORENO
CONSTANZA ARDILA GALVIS
HORACIO ARRAZOLA CARO
DIANA MARCELA GONZÁLEZ VIZCAYA
DIANA CAROLINA CUERVO TORRES

De igual manera y tal como lo establecen los estatutos en el Capítulo IV “Los miembros de la Asamblea Nacional podrán ser representados a través de poder en las reuniones ordinarias y extraordinarias e informarán a la Presidencia de la Junta Directiva cualquier cambio en la dirección registrada.”, los siguientes miembros activos de la Asamblea fueron representados mediante poder debidamente otorgado:

MARIA FERNANDA LIS GALINDO quien confiere poder a HORACIO ARRAZOLA CARO
MAURICIO GARCIA HURTADO quien confiere poder a CONSTANZA ARDILA GALVIS
LUISA FERNANDA ACOSTA quien confiere poder a ADRIANA MARTINEZ ARDILA

Que tal como lo refieren los estatutos en el Capítulo IV, artículo 10, en el Parágrafo 1, que registra: “El quórum para deliberar y decidir válidamente lo constituirá el 50% más uno de los miembros activos (...)” se constató que existía quórum suficiente para deliberar y conformar mayorías decisorias válidas, pues el 100% de los miembros de asamblea estuvieron presentes o representados.

De acuerdo con los estatutos y para efectos de la presente reunión, se encuentran además como asistentes, la Revisora Fiscal señora Erika Mayerly Rodríguez Martínez, la contadora Lady Katherine Salas Almeida y la Directora General y Representante Legal de la Fundación Johanna Marcela Rodríguez Caballero.

2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA. Fueron postulados los siguientes: Horacio Arrazola Caro y Diana Carolina Cuervo Torres. La Asamblea por unanimidad, es decir, por nueve (09) votos a favor y cero (0) en contra, designó como presidente a Horacio Arrazola Caro y como secretaria a Diana Carolina Cuervo Torres.

3. LECTURA DEL ACTA NO. 33 DEL 06 DE MARZO DE 2024. Se hace lectura del acta No. 33 del 06 de marzo de 2024.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Se hace lectura del orden del día y este es aprobado por unanimidad, es decir, por nueve (09) votos a favor y cero (0) en contra.

5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. De acuerdo con la autorización otorgada por la Junta Directiva en reunión del 10 de febrero de 2025, el señor Horacio Arrázola junto con la Representante Legal Johanna Marcela Rodríguez Caballero hace la presentación y lectura del informe de gestión de la Fundación Social Colombiana Cedavida correspondiente al año 2024, el cual contiene la información de los proyectos ejecutados por la Fundación durante el año 2024 y los que iniciaron ejecución en 2023 y finalizaron en 2024. El informe de gestión se anexa a la presente acta, el cual contiene la siguiente información:

INFORME DE PROYECTOS

Impactamos 8.256 personas en el 2024, cumpliendo nuestra responsabilidad social y actividad meritoria a través de los siguientes proyectos:

A. EN EJECUCIÓN:

- **FONDO DE DESARROLLO LOCAL CHAPINERO- 432-2024-CPS-FDLCHFDLCH.** El 31 de diciembre de 2024 se firmó el contrato de prestación de servicios celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero y Unión Temporal Estrategia Cedavida, cuyo objeto refiere: "Prestar los servicios para el desarrollo de actividades y eventos orientados al fortalecimiento de emprendimientos y/o unidades culturales, creativas y/o turísticas en la localidad de Chapinero". Este contrato tiene una duración de seis meses.

B. FINALIZADOS:

- **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL- Convenio de Asociación No. 302 de 2023.** Cuyo objeto del convenio fue: "Aunar esfuerzos para implementar la atención psicosocial y la gestión para la atención integral en salud de las víctimas reconocidas en la Sentencia T-045 de 2010". Este proyecto se presentó en Unión Temporal con la Fundación Apoyar. El proyecto brindó atención integral (psicosocial y/o gestión para la atención integral en salud) desde un enfoque psicosocial a las mujeres tutelantes, sus familias y personas que conforman redes de apoyo social en la comunidad Salaera, ubicada en los departamentos de Bolívar, Atlántico y Sucre, contribuyó a la recuperación de sus derechos y la mitigación de los daños psicosociales derivados de violaciones graves a los DDHH y el DIH. Mediante una adición, prórroga y modificación No. 1 al convenio de asociación, la ejecución se extendió hasta el 15 de febrero de 2024. Entre enero y febrero de 2024, se completó la atención integral en modalidad individual y familiar, iniciada en noviembre. Los seguimientos fueron realizados por profesionales psicosociales y de salud. Además, se actualizaron los productos para el último pago, incluyendo el Plan Operativo, cronograma de actividades, y la sistematización y valoración de la atención brindada. En febrero, se presentó el informe final técnico y financiero y se trasladó el archivo documental de convenio a Bogotá para su entrega final. Actualmente el convenio se encuentra liquidado.

Logros y resultados destacados:

- Atención integral: se atendió integralmente a 2.121 personas beneficiarias de la Sentencia T-045 de 2010, distribuidas en modalidades individual, familiar, grupal, fortalecimiento comunitario y redes de apoyo a mujeres tutelantes.
- Salud y acceso a servicios: Realización de seis mesas de salud para fortalecer las capacidades de las Entidades Territoriales de Salud. Además de la gestión de 457 barreras de acceso a servicios de salud en Bolívar, Atlántico y Sucre.
- Participación y seguimiento: Tres mesas de seguimiento con líderes y representantes institucionales en Barranquilla, Sincelejo y Bogotá. Se llevó a cabo Encuentro Saladero en El Carmen de Bolívar con 600 participantes para fortalecer el tejido social y los liderazgos y el Encuentro de Integración Salaera con 100 personas y reunión final con actores clave en Sucre, Atlántico y Bolívar.
- Fortalecimiento del proceso: Primera sistematización y valoración de la atención integral brindada en el marco de la Sentencia T-045. Diseño, impresión y distribución de 1.500 ejemplares de la guía pedagógica sobre la Sentencia T-045 en formato tríptico. Finalmente, se brindó formación y fortalecimiento técnico y emocional al talento humano encargado de la atención.

Estos resultados reflejan el compromiso y la eficacia en la implementación del convenio, asegurando una atención integral y adaptada a las necesidades de las comunidades beneficiarias.

- **HOCOL – Convenio específico de colaboración 258 de 2023.** Proceso cuyo objeto fue: "Desarrollar con jóvenes y demás participantes, economías creativas y colaborativas a partir de ideas de negocio desarrolladas, en el municipio de Manaure, Departamento de La Guajira, para generar la producción de experiencias gastronómicas y culturales tradicionales como potencial turístico local y de generación de ingresos que contribuirán al desarrollo económico y social, así como a la generación de iniciativas de valor en el territorio". Mediante el otro sí No. 1 se prorrogó la ejecución del convenio hasta el 18 de febrero de 2024. Se presentó el informe final de ejecución financiero y técnico que fueron recibidos a satisfacción. Durante el proyecto se alcanzaron importantes avances en la formación y el impulso al emprendimiento, destacándose los siguientes logros:

- Capacitación integral: El 100% de los participantes adquirieron competencias en el oficio de la cocina, junto con conocimientos sobre patrimonio cultural y alimentario, fortaleciendo así su capacidad técnica y su valoración de la identidad gastronómica.
- Fomento del emprendimiento: El 80% de los participantes desarrollaron una idea de negocio enfocada en la creación de experiencias gastronómicas con narrativa, promoviendo el emprendimiento sostenible y culturalmente significativo.
- Estructuración de iniciativas: Se lograron estructurar cuatro ideas de negocio, listas para iniciar su proceso de pre-incubación.
- Acompañamiento y fortalecimiento: Se brindó apoyo a 10 ideas de negocio formuladas por 30 jóvenes Wayuu, promoviendo el liderazgo y la autosostenibilidad de estas iniciativas.
- Impulso empresarial: Se respaldaron 10 iniciativas de emprendimiento, facilitando su consolidación y crecimiento en el mercado.

Estos resultados reflejan el impacto del trabajo realizado, evidenciando el compromiso con el desarrollo de capacidades, la generación de oportunidades y el fortalecimiento del ecosistema emprendedor desde un enfoque diferencial y territorial.

- **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - Contrato Electrónico De Prestación de Servicios No. 2006 de 2023, Lote 3.** contrato finalizado el 21 de octubre de 2024, cuyo objeto fue la "Prestación de servicios para implementar acciones comunitarias con enfoque de género orientadas al fortalecimiento de los liderazgos y el ejercicio de la ciudadanía activa, la participación en escenarios de construcción de paz y la incidencia de las mujeres exintegrantes de las FARCEP y de la comunidad, en cumplimiento de las acciones 2.4 y 2.11 del CONPES 3931 de 2018 de Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de exintegrantes de las FARC-EP, de conformidad con las condiciones establecidas en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas Mínimas". El contrato que se desarrolló en los departamentos de Tolima (Icononzo y Planadas) y Huila (Neiva y Pitalito). Dentro de los logros de este contrato se encuentran:

- Participación activa de mujeres: 25 a 35 mujeres, incluyendo entre 13 y 22 firmantes de paz, participaron de manera continua en cada uno de los municipios, fortaleciendo su liderazgo y participación ciudadana a nivel local y regional. Asimismo, se impulsaron mecanismos de género para la territorialización de la política de reincorporación desde una perspectiva de género.
- Iniciativas territoriales. Se identificaron, diseñaron y fortalecieron seis iniciativas territoriales para el empoderamiento y la incidencia política de las firmantes de paz y las mujeres de la comunidad, con impacto a nivel territorial.
- Intercambio de experiencias: Se promovieron intercambios entre mujeres en reincorporación y otros sectores sociales, enfocados en la reconciliación, la convivencia pacífica y la construcción de paz.
- Planes de género participativos: Se construyeron cuatro planes de género, incluyendo propuestas para los Planes de Desarrollo Departamentales y Municipales, destacando logros como la creación de la subcomisión de mujeres en la Mesa de Reincorporación Departamental de Tolima, la Red Catleas Emprendedoras en Pitalito y la participación de mujeres de Planadas ingres en la Red Departamental de Mujeres
- Fortalecimiento de liderazgos: Se realizaron nueve encuentros de fortalecimiento con la participación de 145 mujeres, incluidas 74 firmantes de paz, familiares y mujeres de la comunidad, reconociendo a las mujeres como agentes de cambio y sujetos de derechos en sus territorios y apropiarse de conceptos fundamentales como participación, derechos humanos, enfoque de género, agenda de mujeres, participación política e incidencia.
- Enfoque psicosocial y psico cultural: El contrato incorporó de manera transversal el enfoque psicosocial y psico cultural, brindando acompañamiento individual y colectivo durante todo el proceso. Se centró en potenciar habilidades sociales, comunicación asertiva, escucha activa, tolerancia a la frustración, pensamiento crítico y creativo, así como la capacidad para la contención emocional y el manejo de los dolores emergentes de estos espacios.
- Se destacó la participación activa de mujeres indígenas del Resguardos Nasa de Planadas en todo el proceso.



Este contrato no solo fortaleció los liderazgos de las mujeres firmantes del Acuerdo de Paz en sus comunidades y otros sectores, sino que también promovió un entorno inclusivo mediante el fortalecimiento de sus iniciativas comunitarias. A través de un enfoque participativo, se brindaron herramientas clave que permitieron a las mujeres participar activamente en procesos de incidencia, asegurando que sus voces y necesidades fueran escuchadas y atendidas a nivel territorial. El proyecto se ejecutó dentro de los plazos establecidos y con altos estándares de calidad, cumpliendo con los objetivos planteados. Así, contribuyó a un cambio estructural que potencia la participación equitativa y el empoderamiento de las mujeres, reafirmando su compromiso con la paz y la reconstrucción del tejido social.

- **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – Contrato No. 11012322024.** Contrato finalizado el 18 de noviembre de 2024, cuyo objeto fue: "Prestar el servicio público de bienestar familiar para contribuir en la atención integral, fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos, potencializando los planes de vida de la población objeto de atención, para la participación y la construcción de paz mediante la gestión y articulación inter y transectorial – Regional Bogotá". El proyecto contempló la participación de 650 jóvenes y adolescentes, distribuidos en 26 grupos, con edades entre 14 y 28 años, en 14 localidades de Bogotá. Dentro de los logros de este contrato se encuentran:
 - 650 jóvenes, adolescentes y sus familias participaron en 1.300 encuentros, organizados en 26 grupos, con sesiones de dos horas cada una. Se abordaron temas como el fortalecimiento de habilidades y vocaciones, prevención de riesgos, bienestar emocional, construcción de redes de apoyo y proyectos de vida.
 - 70 emprendimientos educativos fortalecidos a través de alianzas estratégicas que brindaron formación especializada.
 - Servicio de escucha activa con acompañamiento profesional en salud, ofreciendo un espacio seguro y preventivo para el fortalecimiento emocional.
 - 20 articulaciones con entidades públicas y privadas para impulsar la construcción de paz, la gobernanza territorial y la sostenibilidad del proyecto.
 - Desarrollo de capacidades y toma de decisiones responsables, promoviendo autonomía, confianza y superación de estereotipos limitantes.
 - Aprendizaje experiencial mediante salidas y actividades prácticas que facilitaron la conexión entre teoría y realidad.
 - Arte, comunicación y narrativas como herramientas para fortalecer la empatía, el trabajo en equipo y las habilidades interpersonales.
- **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – Contrato No. 25004962024.** Contrato finalizado el 18 de noviembre de 2024, cuyo objeto fue: "Prestar el servicio público de bienestar familiar para contribuir en la Atención integral, fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos Potencializando los planes de vida de la población objeto de atención, Para la participación y la construcción de paz mediante la gestión y Articulación inter y transectorial – Regional Cundinamarca". El proyecto contempló la participación de 950 jóvenes y adolescentes, distribuidos en 38 grupos, con edades entre 14 y 28 años, en 8 municipios de Cundinamarca; Chaguaní, Facatativá, Funza, Fusagasugá, Girardot, Tabio, Soacha y Zipaquirá. Dentro de los logros de este contrato se encuentran:
 - Participación de 950 jóvenes, adolescentes y sus familias, organizados en 38 grupos. Se realizaron exitosamente los 50 encuentros establecidos por grupo, con una duración de dos horas cada uno, sumando más de 1.900 encuentros orientados a temas como el fortalecimiento de habilidades y vocaciones, prevención de riesgos, bienestar emocional, construcción de redes de apoyo y proyectos de vida.
 - Durante el proceso se lograron identificar 80 emprendimientos, 75 educativos y 5 proyectos de negocio se firmaron 2 alianzas.
 - Modelo integrador: Atrapasueños se consolidó como un modelo de trabajo con jóvenes y adolescentes en Cundinamarca, promoviendo habilidades, salud mental, prevención de riesgos y fortalecimiento de la comunidad.
 - Visión clara de proyecto de vida: Se fortalecieron herramientas en el 100% de los participantes en torno su proyecto de vida.

Metodologías experienciales: Se emplearon metodologías que permitieron a los participantes vivir y reflexionar sobre sus experiencias en un entorno seguro, favoreciendo el desarrollo personal, la mejora de la comunicación y la cohesión social.

 - Diálogos intergeneracionales: Se crearon puentes de comunicación respetuosa entre generaciones.
- **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - Contrato Electrónico De Prestación de Servicios No. 2012 de 2023.** Contrato finalizado el 31 de diciembre de 2024, cuyo objeto fue: "Prestar servicios

para implementar las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria, en el marco del objetivo No. 2 de la Política Nacional de Reincorporación Social y Económica de exintegrantes de las FARC-EP, a través de acciones encaminadas a la reincorporación comunitaria que contribuya a la reconstrucción del tejido social, la convivencia, la reconciliación y la prevención de la estigmatización, de conformidad con las condiciones establecidas en el Anexo No. 1 "Especificaciones técnicas Mínimas." – Lote 4."

El contrato se implementó en la Región Centro, que abarca 13 municipios: Usme (Bogotá); Soacha (Cundinamarca); Neiva, San Agustín y Algeciras (Huila); Ibagué, Icononzo y Roncesvalles (Tolima); y Florencia, La Montañita, San Vicente del Caguán, Cartagena del Chairá y El Doncello (Caquetá).

El proyecto se desarrolló en cinco etapas, todas ejecutadas conforme al plan de trabajo, con productos entregados en los tiempos establecidos y con la calidad esperada.

Logros Alcanzados

- Promoción de la reconciliación y la construcción de paz: Se fortalecieron capacidades y procesos organizativos con la participación de 3.458 personas, incluyendo 560 firmantes de paz y más de 2.898 integrantes de la comunidad.
- Fortalecimiento de procesos comunitarios en entornos de reincorporación: Se impulsaron iniciativas que promovieron la reconciliación, la reconstrucción del tejido social, la convivencia, la prevención de la estigmatización y la construcción de paz.
- Mejoramiento de relaciones comunitarias: La implementación de las ATRC facilitó el encuentro entre víctimas del conflicto y firmantes de paz a través de acciones materiales y simbólicas, promoviendo la participación, la creación de alianzas y la apropiación territorial.
- Articulación efectiva: Se lograron sinergias con entidades públicas y privadas, incluyendo administraciones municipales, sectores empresariales, comerciales, cooperación internacional y organizaciones comunitarias, garantizando la sostenibilidad de los procesos.
- Capacidad instalada y confianza en la institucionalidad: Se fortaleció el tejido social y la confianza en las instituciones, especialmente en zonas rurales de Caquetá con baja presencia estatal.
- El arte y la cultura se consolidaron como herramientas de sanación, permitiendo a las comunidades expresar sus historias y procesos de reconciliación.

El proyecto demostró su impacto en la reincorporación y la construcción de paz en territorios con realidades diversas, fortaleciendo el tejido social, promoviendo el diálogo entre comunidades y firmantes de paz, e impulsando iniciativas que generan confianza y sostenibilidad. La articulación con actores locales y el enfoque participativo permitieron consolidar espacios de convivencia y reconciliación, reafirmando el compromiso con la paz territorial y el desarrollo comunitario.

- **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – Contrato No. 25007252024.** Contrato finalizado el 31 de diciembre de 2024, cuyo objeto fue: "Promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de niñas y niños entre los seis (6) y trece (13) años, y adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años once (11) meses y veintinueve (29) días, en condición de vulnerabilidad social, territorial y de mayor exposición a riesgos psicosociales. Para que contribuyan como agentes de cambio a la protección integral y a la construcción de generaciones para la vida y para la paz – Regional Cundinamarca". El proyecto contempla la participación de 500 niños, niñas y adolescentes, con edades entre 7 y 17 años, en 4 municipios de Cundinamarca; La Calera, Gachancipá, Sopó y Tocancipá. Dentro de los logros de este contrato se encuentran:

- Cumplimiento en la realización de los diferentes encuentros programados que fortalecieron habilidades personales, familiares y comunitarias en pro de la protección de los niños, niñas y adolescentes; afianzando a su vez las relaciones entre pares y los vínculos familiares.
- Las acciones transversales y de movilización social permitieron no solo la participación activa de los diferentes actores propiciando la recuperación de zonas verdes y espacios comunes, mediante la realización de jornadas de limpieza y recolección de basuras; sino también la generación de espacios lúdicos y educativos sobre la construcción de la paz en los cuales participaron los niños, niñas y adolescentes y sus familias.
- La entrega de los kits educativos (contrapartida), fortalecieron los espacios lúdicos y pedagógicos generados por las instituciones en las que se implementó la modalidad.
- Generación de espacios de visibilización y fomento de liderazgos de los niños, niñas y adolescentes ante sus familias y comunidad, los cuales fortalecieron el proceso realizado con cada encuentro.



C. NO APROBADOS

- **ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO - FONDO DE DESARROLLO LOCAL.** Gestionar e implementar acciones y procesos de prevención de violencia en el contexto familiar, sexual y otras vulneraciones, así como la promoción de los derechos de las niñas, los niños, adolescentes.
- **ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO - FONDO DE DESARROLLO LOCAL:** Prestar servicios para el fortalecimiento de capacidades y la dignificación de las mujeres en el marco de estrategias de cuidado a cuidadoras y a personas con discapacidad, construcción de ciudadanía.

De cada uno de los proyectos enunciados en los numerales A y B el señor Horacio Arrázola y Johanna Marcela Rodríguez hicieron un resumen que dio cuenta de la ejecución y desarrollo de estos.

El señor Horacio Arrázola hace un balance general e informa que durante el año 2024 se ubicaron, revisaron y evaluaron un total de 44 pliegos y/o términos de referencia de los cuales se presentaron propuestas a 21 entidades del orden nacional e internacional. De las 21 propuestas presentadas, diecisiete (17) no fueron aprobadas, tres (3) fueron aprobadas y ejecutadas durante el año 2024 y una (1) de ellas se firmó el 31 de diciembre de 2024 y se encuentra en ejecución. Adicionalmente la Fundación por invitación de varias entidades presentó 6 cotizaciones. Aclara que estas cotizaciones sirven como estudio de mercado de los procesos a los que posteriormente la Fundación Social Colombiana Cedavida, puede llegar a participar.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:

La Fundación ha dado cabal cumplimiento y continuo seguimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme al cronograma y los estándares mínimos establecidos en la resolución 0312 del 2019, los cuales fueron revisados y avalados por la ARL Colmena. En el 2024, la ARL Colmena apoyó el proceso de mejora continua, actualización y ajuste del SG-SST. El responsable del SG-SST organizó diversos talleres y capacitaciones virtuales a fin de brindar a los trabajadores y contratistas amplia información sobre el tema. Conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 y Circular 072 de 2021, la fundación cumplió con su deber de radicar ante la ARL y el Ministerio de Trabajo, la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST, con un cumplimiento del 86.75%.

Los procesos y actividades para el desarrollo de los proyectos y aquellos que se generan de la representación legal y objeto social de la Fundación, se han adelantado siguiendo lo establecido en las normas, contando con sistemas administrativos, financieros y contables eficaces y confiables. Las cuentas de activos, pasivos y patrimonio se encuentran al día bajo un esquema de normalidad y legalidad.

Con relación a la autorización de la Asamblea para solicitar la permanencia en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, el señor Horacio Arrázola informa a los miembros de la Asamblea que fue presentada, con fecha 27 de junio de 2024, la solicitud de permanencia en el RUT, donde continuamos con la clasificación 04 "Entidad sin ánimo de Lucro Régimen Tributario Especial, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, por medio del cual se dictan las disposiciones relacionadas con el Régimen Tributario Especial, y de acuerdo a lo previsto en el parágrafo transitorio 1 del artículo 19 del Estatuto tributario que registra: "Las entidades que a 31 de diciembre de 2016 se encuentren clasificadas dentro del Régimen Tributario Especial continuarán en este régimen, y para su permanencia deberán cumplir con el procedimiento establecido en el artículo 356-2 del presente Estatuto y en el decreto reglamentario que para tal efecto expida el Gobierno nacional."

En cumplimiento de las nuevas disposiciones y obligaciones tributarias, Cedavida ha implementado los diferentes documentos electrónicos: a) facturación electrónica de acuerdo con la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, b) documento soporte de pago de nómina electrónica de acuerdo con la Resolución 000013 del 11 de febrero de 2021, y c) el documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar de acuerdo con la Resolución 000488 del 29 de abril de 2022.

Horacio Arrázola informa a la Asamblea que el beneficio neto se invirtió en cumplimiento del mandato de la Asamblea y de las normas que regulan la exención del impuesto de renta. Las asignaciones permanentes aprobadas se utilizaron conforme a lo aprobado en Asamblea, así:

AÑO ASIGNACIÓN PERMANENTE	VALOR INVERTIDO	DETALLE
2019	219.210.242	Contrapartidas y ofrecimientos adicionales, para los proyectos ejecutados en el año 2024: Icbf estrategia Atrapasueños, en las regionales Bogotá y Cundinamarca (2)
Total	219.210.242	

En la siguiente tabla se presenta a la Asamblea General los saldos actuales por ejecutar de las asignaciones permanentes:

Año Gravable	Asignación	Periodo de ejecución de la asignación permanente	Saldo por ejecutar
2020	Asignación permanente	Ejecución en los años 2021 a 2025	1.129.164.752
2022	Asignación permanente	Ejecución en los años 2023 a 2027	1.091.283.726

Johanna Marcela Rodríguez Caballero informa a los miembros de Asamblea que una vez realizada la verificación y el análisis para el periodo comprendido entre enero y marzo del año 2025 no hubo ningún acontecimiento importante, a excepción de todo lo dispuesto en el informe, que valga la pena revelar.

La representación Legal reitera lo manifestado en el informe de gestión y aunque los estados financieros no se han presentado, se mantiene el compromiso en lo relacionado con la continuidad y cumplimiento del objeto social de la Fundación Social Colombiana Cedavida. No hay condiciones internas que afecten el cumplimiento del objeto social, y las condiciones externas no previsibles que puedan llegar a afectarlo durante el año 2025, se harán conocer en su momento en la Asamblea General.

Igualmente, Johanna Marcela Rodríguez Caballero manifiesta que la Fundación Cedavida durante el año gravable 2024, no realizó operaciones comerciales con ninguno de los integrantes de la Asamblea Ordinaria o Junta Directiva, como únicos órganos del gobierno corporativo, tal como lo refieren los estatutos. Aclara que únicamente realizó el pago de la remuneración por vinculación Laboral en ejercicio de una profesión liberal con la Representante Legal.

La representante legal informa que la Fundación Cedavida reconoció las cifras de la información contable sobre las operaciones desarrolladas durante la vigencia del año 2024, en el software contable Helisa Versión 4.6.32 el cual se encuentra debidamente licenciado a Fundación Cedavida con Licencia No LCN200035963, con lo cual se da cumplimiento a lo establecido en la Ley 603 del año 2000 que hace referencia a la propiedad intelectual y derechos de autor.

La Fundación Cedavida garantiza los Derechos de Autor y propiedad intelectual de los diversos textos, documentos, publicaciones y producciones intelectuales colectivas e individuales, que se produzcan en el desarrollo de los planes, proyectos y acciones que en el pasado, presente y futuro ejecute la Fundación Cedavida en su desarrollo misional, en concordancia con la Ley 23 de 1982 y demás normas legales y complementarias.

SITUACIÓN JURÍDICA:

La Fundación cumplió durante el año 2024 con sus obligaciones de autoliquidación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; los datos incorporados en las declaraciones de autoliquidación son correctos y se determinaron correctamente las bases de cotización. Son correctos los datos sobre los afiliados al sistema y la Fundación como aportante se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al cierre del ejercicio, de acuerdo con los plazos fijados.

La situación jurídica de la Fundación es normal y en la actualidad no se encuentran procesos judiciales ni a favor ni en contra. Aspectos tales como confidencialidad, derechos de autor, propiedad intelectual, emanados del desarrollo del objeto social y para los proyectos del año 2024 se llevaron a cabo siguiendo los protocolos convencionales y a satisfacción de las partes.

Por último, Horacio Arrázola y Johanna Marcela Rodríguez Caballero expresan su agradecimiento a los miembros de la Asamblea y Junta Directiva por su respaldo y voto de confianza. Así mismo, reconocen y valoran el compromiso y la dedicación del equipo humano de la Fundación Cedavida, cuyo esfuerzo se reflejó en la ejecución efectiva de los proyectos y en los resultados obtenidos, garantizando su adecuado desarrollo técnico, operativo y administrativo.

Igualmente agradecen a los financiadores que hicieron posible que la Fundación siga trabajando en la construcción de cultura de paz, equidad de géneros y transformación de las violencias.

Los miembros de Asamblea agradecen a todo el equipo su compromiso y dedicación, donde se evidencia que Cedavida es una entidad fortalecida en sus procedimientos técnicos, administrativos y financieros.

El presidente de la Asamblea somete a aprobación el informe de gestión presentado, el cual es aprobado por unanimidad, es decir, por nueve (09) votos a favor y cero (0) en contra.

6. INFORME DEL REVISOR FISCAL.

La señora Erika Mayerly Rodríguez Martínez presenta a la Asamblea el dictamen donde se destaca su Opinión: "No modificada - Limpia: He auditado los estados financieros adjuntos de la Fundación Social Colombiana Cedavida, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2024 y 2023, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas, y las notas explicativas de los Estados Financieros.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la Fundación Social Colombiana Cedavida han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme y de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2132 de 2016 y 2170 de 2017, que incorporan y modifican los marcos técnicos de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Este informe se rinde atendiendo la estructura de informe de revisoría fiscal, que rige a partir del 01 de enero de 2019, conforme a lo establecido en el anexo 4.2 del Decreto 2170 de 2017 como modificación del DUR 2420 de 2015, los cuales son de obligatoria aplicación según lo expuesto en la NIA 700 (revisada).

7. LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

El señor Horacio Arrazola presenta a la Asamblea los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con el aval otorgado por la Junta Directiva en reunión del 10 de febrero de 2025. Erika Rodríguez como Revisora Fiscal da la palabra a la profesional Lady Katherine Salas Almeida, quien hace una exposición detallada de los rubros del Balance General, el estado de resultados y los indicadores económicos, resultado del análisis financiero de las cifras de la Fundación.

Los miembros de la Asamblea resaltaron la transparencia y el excelente resultado de la Fundación en cifras, que demuestran la credibilidad de las entidades hacia el accionar de la Fundación Social Colombiana Cedavida.

Una vez analizados los Estados Financieros, la Asamblea General los aprobó por unanimidad por considerarlos veraces, ajustados a la realidad, así como completos e idóneos. De esta manera fueron aprobados con nueve (09) votos a favor y cero (0) en contra.

8. APROBACIÓN DE LA DESTINACIÓN DEL BENEFICIO NETO.

Conforme a las sugerencias de la Junta Directiva se somete a aprobación de la Asamblea Nacional lo siguiente: Que la suma de \$1.871.185.936 se destine como una asignación permanente para ser ejecutada en los años 2025, 2026, 2027, 2028 y hasta máximo el 2029 (máximo 5 años, atendiendo lo establecido en el Decreto 2150 de diciembre 20 de 2017) para 1. Continuar con la actualización, fortalecimiento y transversalización de la 'Dinámica Pedagógica para la Cultura de Paz', propuesta pedagógica propia de Cedavida que tiene como propósito "incidir en la transformación social y bienestar colectivo a partir de la deconstrucción de la violencia y generación comportamientos que posibilitan una convivencia pacífica con justicia social y equidad a partir de procesos individuales y grupales". Esta Dinámica pedagógica se articula con los diferentes proyectos ejecutados por la Fundación y sus líneas de trabajo; 2. Fortalecimiento institucional de la Fundación y generación de alianzas estratégicas, y 3. La adquisición de un bien inmueble con el propósito de tener un espacio físico adicional para la ejecución de los proyectos y la generación de rentas adicionales para los proyectos o actividades sociales, que, tanto en su contenido como en su impacto hacia la comunidad, permitan el cumplimiento misional de la entidad; 4. Brindar ofrecimientos adicionales y contrapartidas de diversos proyectos en el marco de la construcción de Paz y el objeto social de la Fundación Social Colombiana Cedavida.

Después de ser evaluada esta propuesta por parte de la Asamblea Ordinaria, y una vez se ha verificado que se cumple con lo establecido en la Ley 1819 de 2016 y el decreto reglamentario 2150 de 2017 (Artículo 1.2.1.5.1.24. Determinación del beneficio neto o excedente de las entidades del Régimen Tributario Especial y Artículo 1.2.1.5.1.27. Exención del beneficio neto o excedente), la totalidad de los miembros asistentes aprobaron por unanimidad la destinación del beneficio neto contable propuesto correspondiente al año 2024, de tal manera que la destinación descrita fue aprobada con nueve (09) votos a favor y cero (0) en contra.

Con el mismo número de votos, nueve (09) a favor y cero (0) en contra, la Asamblea aprueba que se ajuste el valor del beneficio neto, a la cifra fiscal resultante de la declaración de renta que se presentará en mayo de 2025, atendiendo lo expuesto por el concepto DIAN 001817 del 17 de octubre de 2018 y que este valor fiscal se distribuya de la misma manera, es decir, en una asignación permanente para ser ejecutada en los años 2025, 2026, 2027, 2028 y hasta máximo el 2029 (máximo 5 años, atendiendo lo establecido en el Decreto 2150 de diciembre 20 de 2017).

9. PROPOSICIONES Y VARIOS.

- a. **Autorización a la Representante Legal para solicitar nuevamente la permanencia en el Régimen Tributario Especial.** El señor Horacio Arrázola informa a los miembros de la Asamblea que, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, por medio del cual se dictan las disposiciones relacionadas con el Régimen Tributario Especial, y de acuerdo a lo previsto en el parágrafo transitorio 1 del artículo 19 del Estatuto tributario: "Las entidades que a 31 de diciembre de 2016 se encuentren clasificadas dentro del Régimen Tributario Especial continuarán en este régimen, y para su permanencia deberán cumplir con el procedimiento establecido en el artículo 356-2 del presente Estatuto y en el decreto reglamentario que para tal efecto expida el Gobierno nacional.". Para cumplir con esto, nuevamente para el año gravable 2025, es necesario que la Asamblea autorice a la Representante Legal de la Fundación para solicitar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, de acuerdo con los procedimientos establecidos por esta entidad, la permanencia en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la renta.

Manifestaciones expresas de la Asamblea para el cumplimiento de los requisitos de permanencia en el Régimen Tributario Especial. Adicionalmente, como complemento a lo expuesto en los párrafos anteriores, y en cumplimiento del numeral 4 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017, la Asamblea Nacional de la Fundación Social Colombiana Cedavida manifiesta y reitera de forma expresa que: a.) Los aportes que recibe la Fundación Social Colombiana Cedavida no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para sus miembros asambleístas, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. b.) La Fundación Social Colombiana Cedavida, desarrolla una actividad meritoria, que es de interés general y a ella accede la comunidad, la cual se enmarca dentro de lo descrito en el numeral 5 del artículo 359 del Estatuto Tributario, en beneficio de poblaciones y comunidades en situación de vulnerabilidad y de especial protección constitucional, tales como poblaciones indígenas, mujeres, campesinos, víctimas, etc., sin que se tenga

ninguna restricción de acceso. c.) Los excedentes que se generen no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente, ni durante su existencia ni en su disolución y liquidación.

Después de ser evaluada esta solicitud por parte de la Asamblea Nacional, la totalidad de los miembros asistentes aprobaron por unanimidad la autorización para que la señora Johanna Marcela Rodríguez Caballero, Representante Legal de la Fundación Social Colombiana Cedavida, solicite y realice las gestiones necesarias ante la DIAN para la solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta, de tal manera que la autorización descrita fue aprobada con nueve (09) votos a favor y cero (0) en contra.

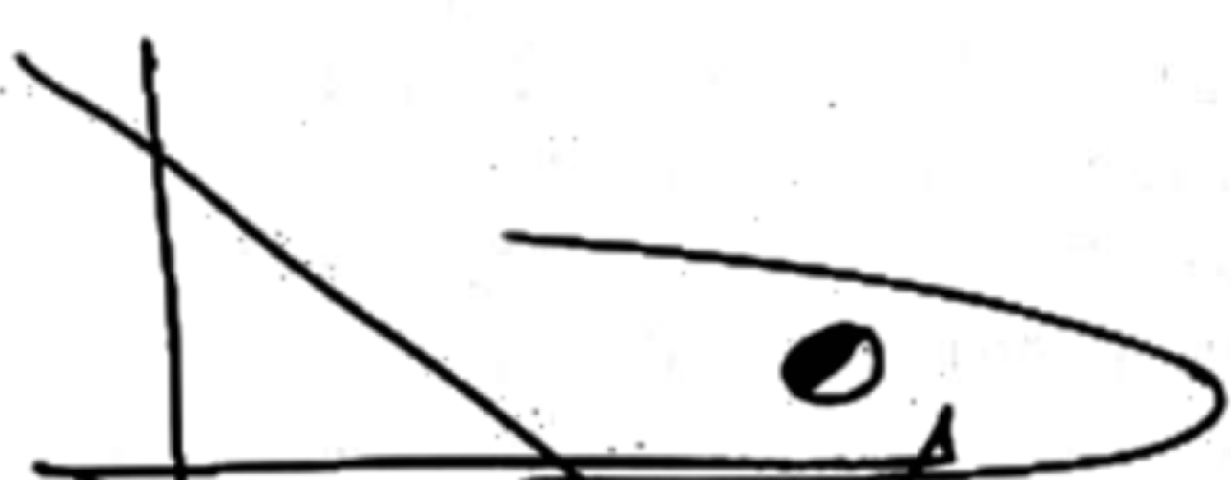
- a. Johanna Marcela Rodríguez, Directora General y Representante Legal informa que, desde el área de comunicaciones, se ha realizado la actualización continua en redes sociales de la Fundación, de sus proyectos y líneas de trabajo, lo que ha permitido que Cedavida se mantenga activa en diferentes espacios virtuales.

Johanna Rodríguez aclara que algunos de estos espacios virtuales, así como las publicaciones en redes sociales han representado porcentajes de participación de contrapartida exigidos por nuestros aliados.

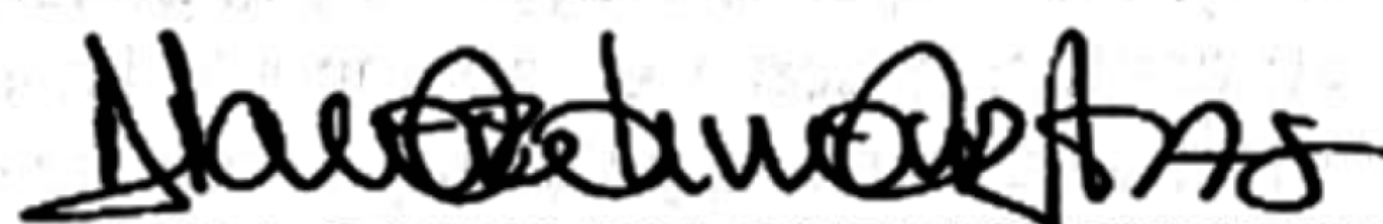
También resalta que se han desarrollado procesos internos con el equipo de gestión de proyectos orientados a la actualización y la transversalización de la metodología Pedagogía para la Paz.

12. Lectura y aprobación del acta de la reunión de asamblea.

Una vez agotado el orden del día se da por terminada la Asamblea, siendo las 12:30 pm se elabora la presente acta, se da lectura a la misma, se aprueba y se firma por presidente y secretaria de la Asamblea.



HORACIO ARRÁZOLA CARO
Presidente de Asamblea Ordinaria



DIANA CAROLINA CUERVO TORRES
Secretaria de Asamblea Ordinaria

ACTA No. 251

Siendo las 12:30 pm del día 01 de marzo del año dos mil veinticinco (2025), en la ciudad de Bogotá D.C., en el domicilio de la FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA, en el salón social del edificio ubicado en la calle 67 #9-42 segundo piso, (Bogotá D.C.), de acuerdo con los Estatutos de la Fundación, se reunió LA JUNTA DIRECTIVA de la Fundación, previa convocatoria efectuada por el presidente de la Junta, mediante comunicación telefónica del día 10 de febrero de 2025, es decir, con la antelación y formalidades debidas legales y estatutarias.

Estuvieron presentes en su calidad de miembros de la Junta Directiva, las siguientes personas: Horacio Arrázola Caro como Presidente de Junta, Constanza Ardila Galvis, Jose Alberto Jaramillo, Diana Marcela González Vizcaya, Adriana Martínez Ardila.

Para tratar el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Lectura del acta anterior
3. Designación del representante legal
4. Autorización de contratación y autorización para constituir uniones temporales y consorcios
5. Elaboración y aprobación del acta

Como asistente estuvo Stephany Gómez Sánchez, quien fue designada como secretaria AD-HOC.

La reunión se desarrolló de la siguiente manera:

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

De conformidad con los estatutos de la Fundación, se constató que existía quórum suficiente para deliberar y conformar mayorías decisorias válidas.

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Se procede a dar lectura del acta No. 250 del 10 de febrero de 2025.